



Universidad Tecnológica Ecotec

Título del trabajo

Formas de Reinserción social y valoración de los derechos humanos de las personas privadas de la libertad en Ecuador

Línea de la investigación

Relaciones Internacionales y Cooperación Internacional para el Desarrollo

Título a obtener

Licenciatura en Relaciones internacional con Mención en Relaciones diplomáticas y consulares y con Mención en negocios internacionales

Autora

Miriam Alejandra Gómez Rodríguez

Tutora

Mgtr. Michelle Maffei

Samborondón – Ecuador
2022



**CERTIFICADO DE APROBACIÓN DEL TUTOR PARA LA PRESENTACIÓN A
REVISIÓN DEL TRABAJO DE TITULACIÓN**

Samborondón, 6 de diciembre de 2022

Magíster

Viviana Henríquez

Coordinadora de Carrera de Relaciones Internacionales

Facultad de Estudios Globales y Hospitalidad

Universidad Tecnológica Ecotec

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted que el trabajo de titulación "Formas de Reinserción social y valoración de los derechos humanos de las personas privadas de la libertad en Ecuador". Según su modalidad PROYECTO DE INVESTIGACIÓN, fue revisado, siendo su contenido original en su totalidad, así como el cumplimiento de los requerimientos establecidos en la guía para la elaboración del trabajo de titulación; por lo que se autoriza a: **Miriam Alejandra Gómez Rodríguez**, para que proceda a su presentación para la revisión de los miembros del tribunal de sustentación.

Atentamente,

Mgrt. Michelle Maffei

Dedicatoria

Para todos los que creemos en las segundas oportunidades y a mi mamá quien fue mi inspiración para este tema.

Agradecimiento

Estoy infinitamente agradecida con mi madre por tanto amor y por apoyarme con su presencia en cada una de mis etapas, a mi padre por darme la posibilidad de estudiar y confiar en mí. A mis amigos de toda la vida y los universitarios, a mis profesores y por supuesto a mi tutora de tesis que estuvo guiándome en mi último proceso universitario. Los llevo en mi corazón.

¡Gracias!

Resumen

Las personas privadas de su libertad (PPLs) y sus formas de reincidir de nuevo en la sociedad en teoría es una prioridad para los centros de rehabilitación. Sin embargo, en el Ecuador hay una deficiencia de la reinserción social. Un recorte presupuestario de más del 40% en el 2021 y un hacinamiento de 39.000 internos en cárceles para abastecer a 30.000 internos. Así mismo el 80% de la población penitenciaria del sistema penitenciario del Ecuador son adictos a algún tipo de droga psicotrópicas. Por ende, este proyecto de investigación cualitativa tiene como objetivo analizar la carencia de servicios sociales por parte del Estado hacia las personas privadas de su libertad en Ecuador como motor de criminalidad compleja. La falta de servicios de reinserción ha sido un problema existente hace muchos años pero que no ha tenido la importancia que se debe, se ha empezado a dar la importancia que se merece debido a las masacres carcelarias que se han dado desde el 2019. Para poder entender esta problemática se evaluó los métodos que utilizan los sistemas carcelarios para evitar la criminalidad compleja. Además, se discutió las razones de incumplimiento de la ejecución de programas de reinserción social en las penitenciarías del Ecuador. Este trabajo de investigación nos pudo dar idea de que la corrupción acapara todo el sistema, los programas de reinserción social son limitados en unas y en otras cárceles no existen.

Palabras claves: PPLs, Derechos humanos, Reinserción Social, Penitenciarías, Criminalidad Compleja.

Abstract

Persons deprived of their liberty (PPLs) and their ways of re-entering society is theoretically a priority for rehabilitation centers. However, in Ecuador there is a deficiency of social reintegration. A budget cut of more than 40% in 2021 and an overcrowding of 39,000 inmates in prisons to supply 30,000 inmates. Likewise, 80% of the prison population in Ecuador's penitentiary system are addicted to some type of psychotropic drug. Therefore, this qualitative research project aims to analyze the lack of social services provided by the State to persons deprived of their liberty in Ecuador as a driver of complex criminality. The lack of reintegration services has been an existing problem for many years but has not had the importance it should, it has begun to be given the importance it deserves due to the prison massacres that have occurred since 2019. In order to understand this problem, the methods used by the prison systems to avoid complex criminality were evaluated. In addition, the reasons for non-compliance in the implementation of social reintegration programs in Ecuador's penitentiaries were discussed. This research work was able to give us an idea that corruption monopolizes the entire system, social reinsertion programs are limited in some prisons and do not exist in others.

Keywords: PPLs, Human rights, Social Reinsertion, Penitentiaries, Complex Criminality.

Contenido

INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I	6
1. MARCO TEÓRICO	7
1.1. <i>El origen de las penitenciarías</i>	7
1.1.1 Evolución de la creación de las penitenciarias	9
1.1.2 Las prisiones no son entidades de rehabilitación sino de castigo	10
1.2 <i>Derechos humanos de las personas privadas de su libertad</i>	11
1.3 <i>Sistema penitenciario de Noruega</i>	13
1.4 <i>La reinserción social</i>	14
1.4.1 Evolución de la importancia de la reinserción social en las penitenciarias	15
1.5 <i>Cooperación Internacional</i>	18
1.5.1 UNODC (Oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito)	21
1.6 <i>Las consecuencias negativas que tiene la vulneración de Derechos Humanos hacia los PPL (Brasil – Salvador)</i>	23
1.6.1 Brasil	23
1.6.2 El salvador	25
CAPÍTULO II	27
2. METODOLOGÍA	28
2.1 <i>Paradigma y enfoque</i>	28
2.2 <i>Epistemología</i>	28
2.3 <i>Tipo de Investigación</i>	28
2.4 <i>Operacionalización de las variables</i>	29
2.5 <i>Procesamiento y análisis de información</i>	31
2.6 <i>Instrumentos</i>	31
2.7 <i>Teoría constructivista</i>	32

CAPÍTULO III: ECUADOR Y UN SISTEMA OBSOLETO	34
3. ANÁLISIS DE RESULTADO	35
3.1 Estructura del sistema penitenciario nacional (Precariedades y falencias).....	35
3.1.1 Un sistema judicial obsoleto	42
3.1.2 Penas punitivas por drogas	43
3.1.3 Narcocultura y el “know how”	45
3.2 Medidas que ha adoptado el país después de la masacre	47
CAPITULO III: EL REFUGIO DE LA CORRUPCIÓN	50
3.3 Reforma del 2014, salida de la cooperación civil y mega cárceles	50
3.3.1 Inhabilidad de los presos para trabajar y la prelibertad	53
3.4 Recortes presupuestarios	55
3.5 Corrupción, la naturaleza del Crimen Organizado Transnacional	56
3.6 Políticas públicas de mano dura que dan votos. Fomentan más el crimen y violencia urbana. La dignidad humaniza a los presos.....	59
3.7 Reformas políticas públicas/Tratado con las bandas	61
3.8 ¿Los programas de reinserción social funcionan en Ecuador?.....	63
CAPÍTULO IV	65
4.PROPUESTA.....	66
4.1 Actores involucrados.....	67
4.2 Ejecución.....	67
CONCLUSIONES	70
RECOMENDACIONES	75
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	80

Índice de ilustraciones

Ilustración 1 Entrevista a Billy Navarrete ,Director del CDH... **¡Error! Marcador no definido.**

Ilustración 2 Entrevista a Daniel Pontón, experto en seguridad ... **¡Error! Marcador no definido.**

Ilustración 3 Entrevista a Karol Noroña, periodista de GK **¡Error! Marcador no definido.**

Introducción

La privación de libertad es el primer paso por parte de la ley para hacer justicia ante lo ilícito, pero el segundo paso debería ser la reinserción social. Actualmente se ha evidenciado que las cárceles son un espacio constante de violencia y liderazgo por bandas criminales que claramente demuestra las falencias de poder que tiene la gran parte de países latinoamericanos como entes reguladores de las sociedades. Ecuador es uno de ellos y se ha evidenciado aún más con las continuas masacres carcelarias en estos 2 últimos años que han dejado más de 400 muertos hasta la fecha. Una persona privada de libertad cuando ingresa a una cárcel pierde el derecho de libertad, pero sus demás derechos deben estar protegidos por el Estado quien es el responsable de acatar la constitución. Sin embargo, para las personas que no se encuentran privados de libertad como el gobierno y la demás ciudadanía se les hace complejo entender el dinamismo de vivencia que existe en una cárcel y que tienen derechos igual que todos.

Desde sus inicios, las cárceles son consideradas centros de castigos y hasta de muerte, donde la sociedad ha naturalizado este concepto y lo visualiza así, como un panóptico al estilo de Foucault. Las cárceles ecuatorianas desde sus inicios imitaron el sistema carcelario de Francia donde las personas privadas de libertad eran asesinadas y humilladas en público por sus actos, luego se trató de implementar el modelo carcelario de Estados Unidos con la silla eléctrica y otros instrumentos más discretos para castigar y así sucesivamente a lo largo de la historia.

Por otro lado, los procesos de reinserción social no existían, pero las autoridades aprovechaban de este personal encarcelado para crear explotación laboral con una mano de obra “barata” o a veces hasta sin una mínima remuneración. Este arduo trabajo era aprovechado por empresas grandes que buscaban minimizar costos, pero violentando el derecho del trabajo remunerado. Así y muchas otras actividades se realizaron en los centros penitenciarios y ante

esto y su naturaleza la violencia se incrementa y cada vez es más la población carcelaria y cada vez son menos los recursos para abastecerlos.

En esta investigación se analizan realidades parecidas a las que vive Ecuador y las causas que las ha llevado a eso, como lo es Brasil y el Salvador que ante la falta de políticas regulatorias el problema se ha plantado en el país por años. El tema de las Maras en el Salvador es uno de ellos, porque va más allá de un problema social, se vuelve un problema político y económico ante el poder y dominio que tienen las bandas en las nuevas generaciones que crean la idea de que ser parte de una banda es sinónimo de éxito. Sabiendo que en realidad solo crea más sicarios y delincuentes que terminarán por lo menos una vez en prisión. Por su puesto se habla del actor que ha tomado importancia sobre todo en América latina sobre el tema de las cárceles, el cual es el presidente Bukele que ha generado controversias para uno y soluciones para otros. No obstante, también se describe lo que es considerado un modelo a seguir del sistema penitenciario que practica los derechos humanos y le ha funcionado para la reinserción social. Se está hablando de Noruega que ante sus estabildades sociales, económicas y políticas pueden generar políticas como estas, el cual sería el nivel que todos deberían desear llegar, su tasa de criminal es muy baja, porque no existe la violencia para contrarrestar violencia.

La presencia de organizaciones internacionales es importante interpretarlas y compararlas a lo largo de los años. Ellos son siempre los primeros en opinar sobre las prácticas de derechos humanos, por lo general suelen hacer presencia en una crisis y brindan recomendaciones para contrarrestar. Sus cooperaciones se basan en el intercambio de conocimientos y análisis. Los países que forman parte de la UNODC les provee manuales, informes, y las reglas mínimas de las Naciones Unidas para el tratamiento de los reclusos de Nelson Mandela, el cual es una guía para el accionar y el trato de los PPLs que por lo general quedan en teoría y el trabajo de las organizaciones no es tan significativo.

Para entender las causas se necesita estudiar años más atrás que el 2021, donde en Ecuador los centros penitenciarios empiezan a evidenciar los efectos por las diversas decisiones políticas de los diferentes gobiernos de turno. En este estudio se habla desde la eliminación del Ministerio de Justicia para crear el SNAI, la creación del Código orgánico integral penal en el año 2014 que reemplazó otros códigos y se incorporan otros nuevos delitos y hasta ahora es un código que ha tenido más de 69 reformas moldeadas al gobierno del momento. Se describen las medidas que han tomado los gobiernos para contrarrestar la violencia y el narcotráfico.

El principal problema que tiene el sistema carcelario ecuatoriano es el olvido estatal, que desemboca otros problemas mucho más representativos como la reducción de presupuesto, que limita cualquier programa de reinserción social. La falta de una política pública de rehabilitación vinculada a derechos humanos que disminuye aún más la eficiencia del trabajo de los funcionarios que trabajan dentro de las cárceles como los guías penitenciarios que solo saben controlar a la población carcelaria con violencia. Volviendo al punto inicial el olvido estatal y el poco interés a este sector hace que la formación de los guías penitenciarios, quienes son los que conviven día a día con los internos sea escasa, incompleta y débil por ello solo existen 1.600 guías para los 39.000 mil internos en los 36 centros carcelarios por la falta de presupuesto.

Este problema de falta de personal expande aún más las extorsiones entre internos con cuotas para seguridad, alimentos, celdas y hasta por una colchoneta, con pagos semanales de \$100 y los extranjeros de \$500 y no hay quien lo regule. Todo se vuelve un círculo complejo que no permiten el ejercicio de programas de reinserción social y valoración de derechos humanos en todas las cárceles de forma eficiente porque existen problemas estructurales que primero deben arreglarse. Por ello el objetivo general de esta investigación es analizar la carencia de servicios sociales por parte del Estado hacia las personas privadas de su libertad en Ecuador como motor de un ecosistema de criminalidad compleja. El primer objetivo específico de este trabajo de investigación es evaluar los métodos que utilizan los

sistemas carcelarios para evitar la criminalidad compleja y el segundo objetivo es discutir las razones de incumplimiento de la ejecución de programas de reinserción social en las penitenciarías del Ecuador.

Como resultado se espera identificar todas las limitaciones y trabas que tiene el Estado para construir una reinserción social eficiente, analizar las medidas que ha tomado el Estado ante la crisis carcelaria y de qué forma esas medidas a futuro podrían ayudar a mejorar y fortalecer la reinserción social. Además, tener entrevistas con profesionales en seguridad, abogados, sociedad civil y periodistas que ayuden a complementar la teoría y saber sus perspectivas y recomendaciones hacia las penitenciarías en materia de derechos humanos. Por último, se espera poder crear una propuesta posible de implementar para contrarrestar la criminalidad compleja y las principales falencias que tiene el Estado en este sistema.

La reinserción social beneficiaría tanto a la sociedad, gobierno y personas privadas de su libertad ya que el gobierno tiene la responsabilidad de ayudar a construir un mejor vivir, con justicia, libre de delincuencia y que proteja sobre todo sus derechos humanos. A través de nuevas formas y actividades dentro de las penitenciarías podrían lograr que varios PPLs logren reinsertarse, experimentando nuevas reacciones y variables en sus vidas como expresidarios. Muchas cárceles en América latina no están cumpliendo con crear buenas conductas en los PPLs luego de culminar sus sentencias. Es importante modificarlo para garantizar eficiencia como el centro de reformatión que es y garantizar tranquilidad a la ciudadanía.

El interés del tema abordado es tratar de entender un sistema olvidado por los gobiernos, son considerados personas de segunda categoría donde se encierra al antisocial con problemas en una celda de 7 metros por años, sin tratar de averiguar causas de sus actos y ayudarlo a reinsertar a la sociedad. De nada sirve encerrarlo por mucho tiempo si no van a tener un tratamiento, el antisocial va a esperar años para salir a delinquir de nuevo, porque es lo más fácil y es un trabajo de nunca acabar. Encerrar, castigar, liberar, encerrar es un círculo que no termina

y no tiene sentido. Aunque no todos se reintegren a la sociedad el Estado igual debe garantizar los instrumentos para el que sí quiera hacerlo.

Marco teórico

Capítulo I

1. Marco teórico

1.1.El origen de las penitenciarías

Los llamados calabozos es lo que se puede llamar en el siglo XVIII las primeras cárceles donde las personas consideradas antisociales debían merecer castigo por sus malos actos con la sociedad. En 1670 las prácticas penales eran castigos físicos como el látigo, la humillación pública, el destierro y la muerte (Foucault, Vigilar y Castigar Nacimiento de la prisión, 1975). Con la muerte podemos hacer énfasis a la tortura como el corte de sus manos, lengua, ahorcarse, a ser desmembrados, entre otras barbaridades que se las hacía en público.

El concepto de una penitenciaría ha sido cambiante debido a su historia y su propósito de qué hacer con las personas privadas de su libertad, un avance fue en 1791 en Francia con la abolición de la humillación pública que consistía en amarrar a los presos con cadenas y arrastrarlos mientras recibían insultos y torturas. Esta abolición fue expandiéndose hacia Inglaterra, Austria y Estados Unidos en 1830 y a mitad del siglo XIX en todo el mundo. Foucault (1975) nos menciona que el sufrimiento físico, castigo y muerte ya no es parte de la condena porque el único derecho del que está privado es de su libertad.

En la Edad Media se originan los procedimientos judiciales como autoridad para juzgar e imponer una sanción legal al autor del crimen que antes se encontraba en manos de la religión, ciertos delitos ya dejaron de serlo como la blasfemia y otros tuvieron menor impacto por la recurrencia de ellos como el robo doméstico. Sin embargo, para la sociedad entera la prisión era para castigar, para conseguir el arrepentimiento y demostrar el liderazgo de poder de la élite (Carrallero, 1951).

El modelo del continente europeo se basa en el castigo y fue implementado también en América todo el tiempo de la época colonial, luego de independizarse estos países, la élite del territorio propuso un nuevo modelo de penitenciarías inspirado en Estados Unidos y la infraestructura de la panóptica del filósofo Jeremy Bentham (Rosen & Brienen, 2016). Esta infraestructura básicamente permitía al guía

penitenciario poder vigilar todo el tiempo ,porque contaba con una vista panorámica de todas las celdas sin que los prisioneros puedan saber que los están viendo. El filósofo Foucault (1975) menciona que la panóptica pudo darle otra visión a lo que se llama encierro donde no está afectando la salud mental de los prisioneros al implementar este nuevo tipo de vigilancia. Fue en el siglo XIX que las penitenciarías de América Latina buscaban dejar atrás el modelo insalubre para encontrar formas de rehabilitar a los privados de libertad, pero implementar estos modelos requerían de muchos recursos que no tenían y en 1870 vuelven a implementar el modelo europeo de la violencia.

En los años del positivismo las cárceles empiezan a hacerse más grandes, el Estado se involucra más con las prisiones y lo que realizan diariamente los internos, empezaron a crear una administración de información de los detenidos, tener fotos y huellas dactilares de ellos en 1880. Para los años 1940 el narcotráfico ya era un problema social que provocaba y sigue provocando sobrepoblación en las penitenciarías y la alimentación se volvió insuficiente. Había faltas de aseo, violencia, violaciones entre internos y sobre todo corrupción. No todos los internos podían ser partícipe de un plato de comida, tenían que ofrecer dinero o algo de valor para poder tener un derecho básico como lo es alimentarse (Rosen & Brienen, 2016).

Estados Unidos inicia su guerra contra las drogas en 1971 después de la Convención única de Estupefacientes en 1961 siendo este el primer tratado con marco legal internacional para controlar las drogas. Debido al impacto del narcotráfico, los detenidos por causas de drogas tenían sentencias mucho más largas que cualquier asesinato o violaciones. Muchos países implementaron esas políticas antidrogas porque es un negocio que se expande fácilmente (Rosen & Brienen, 2016). Al mismo tiempo se tuvo que implementar en los años 2000 políticas antipandillas que estaban tomando fuerza en Centroamérica sin imaginar el gran problema social, económico y político que sigue siendo en el 2022. Fue tanto la magnitud de las pandillas en los 2000 y la falta de políticas públicas para controlarlo, que en América Latina las autoridades carcelarias dejaban que los líderes de

bandas administren dentro de las cárceles. Los líderes de banda se encargaban de distribuir la comida, el alojamiento y poner reglas internas.

En Estados Unidos era imposible que esta declinación de poder pudiera pasar. Aunque no maneja el modelo europeo del siglo XVIII en las prisiones, no está muy alejado de lo que cuenta el autor Michel Foucault, porque la filosofía de estos centros es aplicar fuerza y poder para mantener bajo su mando a los internos. Se evidencian abusos de derechos humanos como la discriminación de migrantes, vacíos legales donde enjuician a menores con sentencias de personas adultas, entre otras. Esta situación en las cárceles se ha agravado porque Estados Unidos lleva más de 40 años tratando de controlar la venta y consumo de drogas en su país, siendo este el principal punto de consumo en el mundo (Rosen & Brienen, 2016).

1.1.1 Evolución de la creación de las penitenciarias

Dada la expansión de las cárceles se da la necesidad de crear un manual legal para el manejo de las prisiones, los procesos y las necesidades básicas que deben cubrir como Estados. En base a eso se han creado varios tratados, convenciones en cooperación con Estados y organizaciones que surgen para contrarrestar algunas problemáticas en específica. Entre ellas está la Convención contra la delincuencia organizada transnacional más conocida como la Convención de Palermo en el 2000 que facilita a los Estados miembros instrumentos para combatir a estos grupos, como sancionarlos y reprimirlos para combatir este fenómeno global con ayuda de asistencia técnica para la aplicación de protocolos (Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica, 2004). En el 2003 se crea la UNCAC “Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción” para prevenir y controlar la corrupción en sectores públicos y privados con la intervención de la sociedad civil en cooperación de 168 países. Esta convención tiene el propósito de proteger los derechos humanos y brindar asistencia técnica a los países para regular los porcentajes de corrupción en instituciones del Estado, incluyendo las penitenciarias.

En el 2007 se crean las “Reglas de las Naciones Unidas sobre prevención de delitos y la justicia penal” a través de la UNODC donde se describen las reglas mínimas que los Estados deben cumplir hacia las prisiones. En otros países como Irán se enfocan en el proceso penal, sobre las cuestiones de la pena de muerte que aún se practican y que han tratado de ser eliminadas desde el año 2007 hasta ahora. Así a lo largo de los años se han actualizado por cada cierto tiempo los reglamentos para las penitenciarías basándose en el contexto en que él se vive y los nuevos problemas que persisten o han crecido. Uno de los últimos reglamentos es el del 2018 de la UNODC sobre las “Las reglas mandelas inspiradas en Nelson Mandela para penitenciarías del siglo XXI que evalúa de una manera más rigurosa la protección de derechos humanos en los accionares de las prisiones (Organización de las Naciones Unidas , 2015)

1.1.2 Las prisiones no son entidades de rehabilitación sino de castigo

El ingreso a la cárcel es el primer castigo que una persona puede recibir, perder su libertad por una cantidad de años es el primer impacto y temor que siente la persona encerrada, pierden decisión sobre sus horarios, formas de vestirse, alimentarse, dormir y la selección propia de elegir con quien compartir un espacio “El rito que cerraba el castigo es la muerte” (Foucault, 1975, pág. 11). La muerte era considerada la verdadera sentencia y justicia por el daño hacia otra persona, la burla y la violencia era la evidencia del Estado ante el pueblo de que se estaba haciendo justicia y no tenían piedad con ellos, al igual que ocasionaba terror a la sociedad para evitar que cometiera un delito porque sabían la forma en cómo iban a ser castigos y no había quien pudiera defenderlos.

No es importante su pasado, su profesión, sus relaciones familiares, sus hijos ni ningún antecedente para realizar un castigo, la salud mental no era prioridad comparándolo con la gravedad del delito y al haber tantas muertes no tenían una población carcelaria muy grande. Dependiendo del sistema político, las creencias y las costumbres era la intensidad del castigo. Las creencias trascienden en las mentes de las personas creando como única verdad y forma de erradicar el crimen,

pero la popularidad del castigo y su efectividad no es la única forma, solo era la única que se practicaba (Garland, 1990).

En un sistema democrático el mayor castigo se da por atentar contra otra persona, en cambio en el sistema conservador y religioso el mayor castigo se les da si atentaban contra los principios de la religión o atentaban directamente al rey. En el siglo XIX se introdujeron nuevas formas de castigo como la silla eléctrica en Estados Unidos y en Canadá además de la implementación de la inyección letal. Los castigos se empezaron a hacer más humanos por el crecimiento económico que demandaba mucha atención de los Estados y porque los tipos de castigos se daban por el nivel de gravedad del crimen (Foucault, 1975). En Inglaterra los castigos ya no eran públicos, solamente omitían la información del paradero del prisionero y evitaban lo mediático. Para 1970 ya había aumentado la población carcelaria y ya no era vista la prisión como un último recurso para la muerte, más bien al haber aumento de internos era visto como un centro que resguardaba la violencia y la inseguridad y las autoridades comenzaban a temerle a la gran masa de violencia que se formaba en las cárceles

1.2 Derechos humanos de las personas privadas de su libertad

Ningún país ha logrado cumplir con todos los derechos que le compete a cada prisionero para mejorar su estilo de vida y dignidad debido a que es un proceso muy largo. Los derechos humanos abarcan factores económicos, sociales y sobre todo políticos que es el que direcciona los reglamentos y normas internas de un país. Son considerados seres humanos de segunda categoría y por ello tienen más limitaciones para ejercer sus derechos, se comenta que la forma correcta de ver reflejados sus derechos dentro de una penitenciaría es a través del derecho económico con actividades de trabajo, derecho social con actividades de reinserción social y los derechos culturales con actividades educativas que generen productividad y los ayude a desvincularse de actividades ilícitas, pero la vulneración de sus derechos y la falta de atención que el Estado les da no permite una reinserción social. Cuando una persona se lo priva de su libertad en teoría los primeros derechos que necesitan practicar son el derecho a la asistencia jurídica

pública tanto para nacionales como extranjeros , derecho a la información sobre su caso , derecho a que su juicio sea juzgado por un tribunal imparcial e inclusive a tener un juicio público. Luego de ingresar a una penitenciaría se deben practicar y garantizar sus derechos sociales, económicos y de salud (Comite Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos , 2007).

La inexistencia de sus derechos dentro de los centros penitenciarios no es por falta de marcos legales sino por las condiciones en las que viven y en el país donde se encuentren. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2011) nos dice que las personas privadas de su libertad tienen derechos esenciales que no pueden ser vulnerados todo el tiempo que permanecerán en los centros para una buena rehabilitación. Los prisioneros tienen derecho a instruirse en una biblioteca, a estudiar la primaria y hasta la secundaria y tecnológico si el Estado lo puede proveer. Derecho a trabajar y tener a cambio una remuneración por sus esfuerzos.

Además, el derecho a la atención médica en general y a tener tratamientos psicológicos y psiquiátricos es otro derecho humano requerido en el sistema carcelario. En caso de mujeres embarazadas, ellas tienen derecho a tener atención médica antes y después de un parto de forma gratuita y a tener una guardería dentro del centro que tenga pediatras y servicios educativos. Por motivos de salud mental tienen derechos a tener espacios con luz solar, a tener una buena alimentación 3 veces al día, a tener una dieta diferente si su salud se lo requiere y está prohibido suspender su alimentación al igual que el agua, deben contar con agua en cualquier horario del día y contar con productos básicos de higiene personal y vestimenta adecuada a las condiciones climáticas (Comite Interamericano de Derechos Humanos, 2011).

Así mismo los prisioneros tienen el derecho a la libertad de expresión con manifestaciones pacíficas y no pueden ser torturados ni extorsionados por eso. Al igual que no pueden ser discriminados por raza, sexo, religión o posición económica. Todos estos derechos quedan al respaldo del Estado al encontrarse

ellos privados de su libertad. Derecho a participar en actividades sociales y culturales que incluye tener la libertad religiosa y su práctica sin incomodar a los demás, inclusive a tener visitas de sus representantes religiosos (Comite Interamericano de Derechos Humanos, 2011)

1.3 Sistema penitenciario de Noruega

Noruega por las personas privadas de su libertad tienen varios programas que los ayuda a reintegrarse a la sociedad de una forma holística. En su sistema utilizan la seguridad dinámica que es básicamente compartir actividades como alimentarse en la misma mesa, hacer deporte y yoga en grupo con los guías penitenciarios para crear un vínculo amistoso, generar confianza y motivarlos. Hay que tener en cuenta que los funcionarios penitenciarios tienen una capacitación de 2 a 3 años para poder ejercer, pero no es solo una capacitación de seguridad sino de ética, derecho y hasta idiomas para poder comunicarse con los extranjeros. En estas escuelas entienden que deben conocer y respetar la integridad de las personas antes de cualquier acción violenta (Trujillo Cabrera, 2018). Este tipo de programa y acercamiento hacia los prisioneros es algo que no se ve en la región latinoamericana.

Este tipo de programas se dan, para darles sentido de normalidad en su vida el trabajo y el estudio son esenciales para la semana con un horario y una remuneración, tal como lo harían fuera de una prisión (Trujillo Cabrera, 2018). Las familias son un factor importante para sus tratamientos y en este sistema existe el programa “Papá en prisión” el cual solo las personas que han tenido méritos pueden ganárselo y por eso es uno de los premios más anhelados por los prisioneros. Este programa consiste en pasar por 3 noches en una casa amobladas con su pareja e hijos para crear momentos en familia, pero al ser pocas las casas, se vuelve un privilegio que los motiva a tener buenas conductas y hacer las actividades para ser parte de este programa.

1.4 La reinserción social

La reinserción social son procesos conocidos en las “cárceles modernas “que se integran en un sistema penitenciario como una forma de integrarlos a la sociedad a personas que han infringido la ley penal. La reinserción es un conjunto de aprendizajes sociales, laborales e individuales que inician mientras la persona cumple la pena hasta después del cumplimiento de ella con la idea de disminuir las probabilidades de su regreso a las penitenciarías y es un proceso que favorablemente debe ser trabajado en conjunto con el gobierno, empresa privada y autoridades de las provincias para que sea más eficiente (Villagra Pincheira, 2008).

Es una labor trabajada en gran parte por el Estado, no es nuevo este tipo de programas, pero si lo es la presencia de derechos, debido a que hay antecedentes de programas de trabajo dentro de la cárcel como prácticas de esclavismos en el cual el beneficio total lo tenían las empresas privadas con una mano de obra barata. Los Estados no cubrían gastos básicos y eran las personas privadas de su libertad los que debían usar sus propios recursos para cubrir su alimentación, higiene personal y artículos de limpieza porque a pesar de que trabajan no eran remunerado por ningunas de sus horas ni esfuerzo invertido ,el cual descartaba aún más las posibilidades de poder mantener por ellos mismos de forma legal , dándole apertura a la venta de drogas dentro de las cárceles , alquiler de celulares , extorsión a otros presos , entre otras formas de generar dinero dentro de las penitenciarías (Villagra Pincheira, 2008) .

Generar nuevas oportunidades se vuelve esencial para una rehabilitación social que permitan de manera voluntaria ver nuevas visiones y estilos de vida a través de los Estados, como lo mencionaba Cruzado (2010) que toda persona tiene derecho a reconstruir su vida y un prisionero es una persona. El Estado tiene que brindar espacios a través de educación, trabajo remunerado en artesanías, manualidades, carpintería para generar nuevas formas de ingresos y a la vez nuevos aprendizajes en la persona privada de su libertad y el Estado tiene que asegurarse que estén activos los programas

1.4.1 Evolución de la importancia de la reinserción social en las penitenciarias

La importancia radica en que puede ayudar a aumentar la posibilidad de que una persona tenga inclusión social, mejore y aprenda a vivir con la sociedad dentro y fuera de una penitenciaría, donde sus relaciones interpersonales, emociones, tensiones puedan tener un acompañamiento psicológico y no se vea la necesidad de generar más violencia para controlar la violencia. Existe la necesidad de que se disponga del régimen adecuado para esta reinserción, que es el semi-abierto en donde todos los funcionarios como abogados, psicólogos, guías penitenciarios, personal de cocina, entre otros reciban una formación particular para poder tratar con ellos, buscando un trato respetuoso de las dos partes porque en el entorno en el que viven se refleja su comportamiento y por ello los que trabajan y conviven diariamente con ellos deben ser preparados para tratarlos (Campos, Sáez Roca, Sierras Candela, & Yañez Piera, 2012).

A través de la reinserción no se busca una justificación, pero sí una manera de evitar que las personas que cometieron delitos vuelvan a reincidir a sus vidas pasadas, es decir que se trata de minimizar la criminalidad compleja como el sistema de violencia estructural. Hay que tener en cuenta que muchas de las cárceles en Latinoamérica tienden a tener sobrepoblación de prisioneros por falta de espacio. Bajo la opinión del representante de la UNODC para Perú y Ecuador, Antonio de Leo y el representante de la ONU Derechos Humanos en América del sur, Jan Jarab (2021) menciona que la población carcelaria está muy elevada comparada mundialmente. Ecuador tiene 220 personas en prisión por cada 100 mil habitantes cuando el rango normal es de 145 personas en prisión por cada 100 mil habitantes, el cual es un resultado que retrasa cualquier programa e iniciativa para ayudar a la rehabilitación de estas personas.

La reinserción social beneficiaría tanto a la sociedad, gobierno y personas privadas de su libertad ya que el gobierno tiene la responsabilidad de ayudar a construir un mejor vivir, con justicia, libre de delincuencia y que proteja sobre todo sus derechos humanos, garantizando la tranquilidad de la ciudadanía. Dentro de la

evolución y el cambio de mentalidad que deben tener los sistemas penitenciarios esta Noruega y Finlandia que tienen una población carcelaria muy pequeña y su reincidencia criminal es del 20%. En Noruega tienen una infraestructura diseñada para la rehabilitación de las personas privadas de su libertad y en Finlandia mantienen esta infraestructura y adaptan casas abandonadas para casos como mujeres embarazadas o con niños pequeños de hasta 3 años para que los niños convivan con su mamá en un entorno de hogar y no en celdas con rejas como lo tienen que hacer en otros continentes (Moore 2021).

Las celdas miden alrededor de 10 metros y cuenta con una cama, un televisor, una mini nevera, un escritorio y ventanas sin rejas. Cada 12 celdas comparten un baño, una pequeña sala y una cocina para que la utilicen cuando quisieran, en la cual tienen platos de porcelana y cubiertos de acero sin tener el temor a que puedan agredirse entre ellos o alguna autoridad para escaparse. Por lo general las celdas en América latina son de 7 metros con camas literas para 4 personas. Por salud mental sólo pueden estar 12 horas dentro de sus cuartos porque tienen la filosofía de que el tiempo libre sin actividad alguna generaba pensamientos malos y más violencia entre ellos. Por ello tienen horarios para realizar actividades que son desde las 8:00 am hasta las 8:00 pm dependiendo de las estaciones climáticas y para poder realizar esas actividades tienen una casa que es netamente para estas funciones. Esta casa cuenta con profesores que enseñan carpintería, cocina, música, entre otras cosas, que al tener poca población los profesores pueden estar más pendientes de ellos (Inside News, 2021).

Al igual que tienen otras áreas adaptadas a ser capillas, gimnasio y biblioteca. El presupuesto por persona privada de libertad es de \$9 dólares y por año superan los 90 mil dólares por persona, comparándolo con Estados Unidos, en Finlandia y Noruega invierten 3 veces más que el en el sistema penitenciario. Para evitar la venta de celulares y extorsiones, cuentan con teléfonos de cable en los pasillos para que los puedan utilizar en cualquier momento y llamen a sus familiares en el momento que lo requieran. A diferencia de América Latina ellos no se clasifican en cárceles de alta o baja seguridad sino en abiertas y cerradas. Las abiertas son para

personas que no tienen sentencias más de 3 años y tienen baja reincidencia a sustancias. Estas cárceles abiertas se encuentran en islas o en lugares alejados sin cerramiento, es decir solo están los edificios donde viven, pero no tienen muros altos ni guardias a la entrada, tienen más libertad y relativamente ellos podrían irse si quisieran, pero no lo hacen porque les brindan tratamiento que los hace entender de buena manera que necesitan terminar el proceso para recuperarse. Las cerradas en cambio sí cuentan con un cerramiento, pero igual tienen grandes hectáreas de áreas verdes y las casas de actividades (Inside News, 2021).

Realizar las actividades son obligatorias para todos, inclusive estudiar y trabajar, si ellos trabajan serán remunerados. dependiendo los centros hay trabajos que son dentro de las penitenciarías y otros que son fuera de ellas, ellos cuentan con una furgoneta que los lleva y los trae de sus trabajos. Estos trabajos fuera de los centros les sirven muchísimo para no perder las habilidades de socializar y no sentir ese cambio brusco de saber que están privados de su libertad. Para evitar que exista extorsión entre internos, cada uno de ellos tienen una cuenta bancaria e inclusive tarjeta de crédito, en el cual se le deposita la remuneración del trabajo y sus familiares también pueden depositar a esa cuenta y ellos comprar en el economato, que es un supermercado interno que venden alimentos a precios más bajo que las tiendas comunes. Gran parte de las personas que han salido de estas cárceles no han vuelto a reincidir en actividades ilícitas, según la experiencia de ellos los que suelen a tener mayores probabilidades de no rehabilitarse son los abusadores sexuales porque su estado mental es mucho más complejo de tratar (Keinänen, Kilpeläinen, Parjuoja, & Tyni, 2020).

Finalmente, en Finlandia los presos pueden pedir permiso para salir por diferentes razones, entre ellas por un evento familiar, por estudio, trabajo, atención prioritaria a la salud y el permiso puede durar hasta 3 días en territorio finlandés. Estos permisos suelen tener más probabilidades de ser aprobados en las cárceles abiertas, también existen unos permisos especiales por razones como: el cuidado de algún familiar enfermo o el funeral de uno de ellos (Keinänen, Kilpeläinen, Parjuoja, & Tyni, 2020). Sin embargo, los más beneficiados han sido los finlandeses

que los migrantes porque ellos no tienen vínculos familiares, ni hogar en el territorio, pero en ese país existe el defensor del pueblo que supervisa las instalaciones y regula las quejas de los presos.

Ahora los migrantes si pueden pedir permiso para salir siempre y cuando se hospeden en algún hotel o albergues. Para evitar la vulneración de los derechos de las personas privadas de su libertad, la constitución avala que ellos tienen la libertad de hacer revisar alguna decisión que tenga que ver con alguno de sus derechos con un órgano diferente e independiente al judicial para tener otra fuente de información y asesoramiento para evitar corrupción en el caso.

1.5 Cooperación Internacional

En cooperación con la Unión Europea la OPCAT (Protocolo Facultativo de la Convención de la ONU contra la tortura) como institución independiente a sus institucionales locales hacen visitas constantes a los centros penitenciarios para regular que el funcionamiento carcelario no hagan prácticas de tortura o castigos que vulneren sus derechos (Aizpurua & Rogan, 2021). Utilizan la cooperación y la MNP (Mecanismo Nacional de Prevención) como institución nacional que evalúa los procesos de las prisiones y están en la capacidad de hacer propuestas a los funcionarios de las penitenciarías para mejorar algún departamento. La Unión Europea menciona la importancia de pedir colaboración a estos organismos que ayudan a regular las funciones del Estado. Tienen un tribunal europeo de derechos humanos donde se denuncian las violaciones de derechos teniendo como referencia a las Reglas Mandela que son las reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos en un sistema penitenciario modelo.

En Noruega en 1945 los partidos políticos buscaban cooperación con los demás países para implementar formas de reinserción en las prisiones, pero los países se tardaron alrededor de 50 años para aceptar y asimilar que las personas privadas de su libertad tengan los mismos derechos que las personas que se encuentran en libertad (Keinänen, Kilpeläinen, Parjuoja, & Tyni, 2020). Fue en 1999 que la educación en Noruega fue incluida en la cooperación europea dándoles

financiamiento a los programas educativos y asistencia técnica con manuales de recomendación de cómo debe ser la educación tratando de llevar los mismos niveles de la educación que recibe el resto de la sociedad. Sin embargo, en el año 1969 Noruega ya hacía prácticas educacionales en los centros y en 1945, El 33 de sus 43 cárceles tenían programas de educación, pero era muy básicos y con la cooperación europea a lo largo de los años lograron implementar las TICs en su educación para que puedan tener un aprendizaje tecnológico como todos.

Hoy ya todas las prisiones de Noruega tienen un programa educacional, bibliotecas, capillas, trabajadoras sociales con el “Modelo de Importación” que consiste a contratar educadores independientes al sistema penitenciario, es decir no se capacita a la persona penitenciaria para cubrir áreas como educación para manejar imparcialidad. Este modelo también es utilizado por Islandia (Langelid, 2017). Por otro lado, Suecia es parte del Consejo nórdico creado en 1971 para gestionar y cooperar con los países que lo integran en temas políticos, sociales y económicos .De aquí surge en 1990 el plan nacional “ Iniciativa de educación para adultos” como colaboración entre Suecia y otros países nórdicos como la primera iniciativa de rehabilitación en las cárceles , ya para 1995 una de las prioridades de la cooperación internacional era poder tener programas de educación en los centros que para este momento son una realidad.

Lo interesante del programa educativo de Suecia es que a pesar de ser voluntario tiene una tasa alta de reclusos por la accesibilidad de horarios, su programa incluye primaria, secundaria, universidad y hasta cursos para aprender el idioma sueco para inmigrantes. Tienen diferentes proveedores educativos desde empresas privadas hasta las públicas y buscan darles prioridad a personas con bajos recursos. Tienen educación personalizada y actividades con el uso del internet, en caso de cambio de centros de algún prisionero sus estudios no se ven interrumpidos porque cuentan con recursos tecnológicos para tener clases virtuales y seguir la secuencia (Pettit & Kroth, 2011). En este país cada región tiene su propia autonomía para crear políticas dependiendo del contexto de su entorno y sus tratamientos que pueden ser para: abusadores sexuales, adictos a las drogas,

alcohólicos dependiendo los casos y sus necesidades. Tienen actividades fuera de los centros para evitar la sensación de encierro todo el tiempo, los privados de libertad pueden hacer servicio militar, servicio comunitario, trabajar y convivir con familias en zonas rurales. El éxito de estos programas es que son personalizados a la necesidad del prisionero y se basa en la confianza entre él y el centro, creándose un sentido de bienestar y de responsabilidad con su tratamiento.

Luego de la masacre en las cárceles de Brasil en periodos 2017-2019 en cooperación con la UNODC se realizó una Conferencia internacional con alrededor de 14 Estados para hablar sobre el crimen organizado que lidera en las prisiones y como se podría fortalecer el sistema penitenciario y la cooperación interinstitucional. De esta conferencia dan como propuestas clasificar a los internos para evitar la organización de ellos como pandillas, capacitar y tener prácticas de inteligencia con los funcionarios públicos y sobre todo mayor intervención del Estado porque las penitenciarías es un sector que históricamente en la región como en el Ecuador ha sido olvidado (Oficina de las Naciones Unidas contra las drogas y el crimen, 2021). Además, la Procuración Penitenciaria de la Nación (2019) realizaron un convenio de cooperación internacional con la oficina del investigador correccional de Canadá y la PPN de Argentina con el objetivo de fortalecer la protección de derechos humanos de las personas privadas de libertad (PPLs) a través del intercambio de asistencia técnica y visitas a los centros para analizar e investigar sobre las muertes bajo custodia y lesiones corporales graves dentro de las penitenciarías.

El PAcCTO Unión Europea y Latinoamérica es un programa de asistencia técnica para ayudar a mejorar la seguridad en América Latina a través de tres componentes: judicial, penitenciario y policial. Una de sus líneas de trabajo son las gestiones penitenciarias en actividades como la clasificación de la población carcelaria, inteligencia penitenciaria, tratamiento para grupos criminales organizados, entre otros. En Ecuador en el año 2021 en las masacres carcelarias tuvo la cooperación del PAcCTO para crear medidas y un plan con las instituciones nacionales como el Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas

Privadas de su Libertad y a Adolescentes infractores (SNAI). Entre esas recomendaciones está aumentar la aplicación de medidas alternativas para la privación de libertad, mejorar el sistema de datos del SNAI y aumentar el control en las penitenciarías (PACcTO, 2021).

1.5.1 UNODC (Oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito)

La oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito brinda asistencia técnica adaptada a las necesidades de los países en el momento que lo requieran. Fue creada en 1997 y cuenta con más de 500 funcionarios en todo el mundo y sus actividades se guían por varios instrumentos internacionales. Entre ellos la UNCAC, Convención de Palermo sobre la delincuencia organizada transnacional, reglas de las Naciones Unidas sobre prevención de delitos y la justicia penal, el marco jurídico internacional sobre la fiscalización de drogas, principios básicos para el tratamiento de las personas privadas de su libertad, entre otras. Su principal objetivo es poder ayudar a formular respuestas y ofrecer soluciones amplias y de largo plazo hacia las nuevas amenazas o tendencias a los Estados miembros. Se basa en cinco problemáticas: crimen organizado, corrupción, delitos, drogas y terrorismo. Uno de sus objetivos con el sistema penitenciario es poder eliminar el aislamiento como castigo, porque lo único que ocasionan es la frustración y depresión. Al igual que guía sus análisis bajo estos principios para regular que tanto genera el Estado para crear condiciones de reinserción social en las penitenciarías (Oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito, 2021).

Tienen estrategias establecidas para el año 2021 al 2025 , en los próximos cinco años pretenden lograr ampliar el acceso a tratamiento de VIH/sida a personas consumidoras de drogas que se encuentran en las cárceles , para que en el año 2030 ayudar a que se termine la epidemia del sida .Al igual que quieren reducir la impunidad de los sistemas penitenciarios de los Estados miembros , mejorando la capacidad del sistema judicial penal para disminuir la prisión preventiva y así reducir el hacinamiento en las cárceles. Se promueve la reinserción social con las reglas establecidas para fortalecer las rendiciones de cuentas sobre las gestiones del sistema penitenciario, con el afán de recuperar la confianza de la sociedad en el

sistema judicial penal (Oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito, 2021).

En el 2013 se creó la “Guía introductoria a la prevención de la reincidencia y la reintegración social de delincuentes” donde realizan un análisis del porque es importante como Estados invertir en programas de reinserción social, las normas internacionales que lo avalan, los tipos de programas que podría tener para mujeres, hombres y menores de edad. Las formas de reintegración social por medio de la remisión y la exposición de casos que han implementado los programas de reinserción social y han sido exitosos. Los programas de remisión son un proceso alternativo que se realizan sin involucrar la justicia penal, donde el delincuente recibe asistencia y actividades para reintegrarse a la sociedad sin estar en una cárcel. Son tipos de trabajos comunitarios que son acordados entre la víctima, el delincuente y los miembros de la comunidad. Por lo general este tipo de programas son para personas con adicción a las drogas. También redacta sobre las intervenciones y ayudas después de la liberación basándose en la realidad y las necesidades de cada uno de los prisioneros, donde los preparan psicológicamente para su salida, trabajan con la familia y la comunidad y tienen cierto tiempo de supervisión para evaluar su desenvolvimiento luego de la reinserción (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, 2013).

En el 2017 se creó una hoja de ruta para la elaboración de programas de rehabilitación en las cárceles, en este informe se analiza los programas de educación, universidades, trabajo y los obstáculos y limitaciones que podrían tener cada uno de ellos. Por ejemplo, en ciertos Estados tienen limitaciones sobre el personal que puede acceder a estas actividades educativas dependiendo de su condena, por lo general no se les permite a las personas con condenas perpetuas o delitos muy graves. Otro de los obstáculos es el hacinamiento porque al haber tantas personas no hay la posibilidad ni la disponibilidad de tener salas para estas actividades. Realizan una evaluación general sobre la situación de las cárceles en el 2017 y las planificaciones estratégicas para mejoras de las instituciones, al igual

que el seguimiento, evaluación y supervisión de los programas (Oficina de las naciones unidas contra la Droga y el Delito, 2017).

1.6 Las consecuencias negativas que tiene la vulneración de Derechos Humanos hacia los PPL (Brasil – Salvador)

1.6.1 Brasil

Brasil posee una de las tasas más altas de hacinamiento y desde el 2017 un elevado aumento de masacres entre la población carcelaria. Es evidente que dejó de ser un país de tránsito para convertirse en un país de alto consumo de drogas que en efecto crea y muestra la debilidad del Estado para controlar estos fenómenos, permitiéndoles una organización entre estos grupos dentro y fuera de las cárceles. Existen negligencias jurídicas tal como lo menciona el Departamento Penitenciario Nacional (2014) donde más del 30% de las personas privadas de su libertad no tiene una sentencia ejecutoriada, es decir tienen meses o años con una detención preventiva.

A lo largo de los años por salida de presidentes han tenido que liderar por un rango de tiempo los militares y actores políticos conservadores que han manejado el endurecimiento de leyes para las cárceles (Marcella, Pérez, & Fonseca, 2022). En este país no existe la concepción de derechos humanos en los centros ni con la existencia de una pandemia mundial, es considerado un privilegio el mejorar de condiciones en las cárceles. Una de las principales consecuencias de la vulneración de los derechos humanos son una población enferma de tuberculosis y sida por no recibir los tratamientos médicos y alimentación adecuada. Además, los únicos suministros de medicamentos son genéricos que sirven para calmar el malestar de algún dolor en general pero no existe medicación para enfermedades catastróficas. Al igual que el servicio odontológico solo sirve para extraer dientes y no curaciones, gran población carcelaria se encuentra con un gran número de caries.

Otro efecto que provocan en algunas personas esta vulneración es la necesidad de ser miembros de las organizaciones que se forman para la venta de drogas dentro y fuera de las penitenciarías para financiar sus vidas adentro. La

principal razón es porque la mayoría de los encarcelados son personas de bajos recursos donde ni sus familiares pueden darles apoyo económico porque no les alcanza y no tienen otro camino que unirse a estas organizaciones. Por supuesto los funcionarios no cubren ni las necesidades básicas creando más violencia por peleas de liderazgo en los centros (Boiteux, 2017).

Las masacres, guerras, venta de drogas, exclusión social, discriminaciones raciales, discriminación por orientación sexual, hambruna, abuso de poder y corrupción son más de las consecuencias de la vulneración de los derechos. La falta de control y atención a las cárceles permite que se desarrollen todos estos efectos como una manera de evidenciar las falencias del sistema que llevan más de 2 décadas en la misma situación. En el año 2005 la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) realizó un informe en comparación al informe de 1997 y las situaciones seguían casi iguales, los principales problemas que hasta hoy no se han podido resolver y eran aún más evidentes en el 2005. El principal problema es la violencia policial, la tortura como forma de investigación y la higiene carcelaria. A pesar de que cada cierto año las organizaciones crean informes sobre las condiciones de vida y evalúan el accionar de derechos humanos no va más allá de un análisis y recomendaciones para que el país pueda cambiarlos sin embargo ellos no pueden ejercer una fuerza mayor a esa (Tavares, 2008).

Un efecto más de las vulneraciones son las fugas por la falta de control que permite a que los grupos criminales tengan el mando y el orden para que se permitan estos incidentes sin miedo alguno. A pesar de existir denuncias de acciones violentas como “palizas colectivas” que se les avisa a los guías penitenciarios este es otro de los grupos que se encuentran en el círculo de la corrupción (Boiteux, 2017). Las fugas también se dan por el régimen que manejan, suelen pasar de 24 hasta 120 días sin poder salir de sus celdas a recibir sol y comida en mal estado. La educación es un derecho, pero en Brasil es un privilegio que pocos se ganan si tienen buen comportamiento, es una recompensa.

1.6.2 El salvador

El Salvador ha tenido un problema muy grande con las pandillas hace décadas, entre las más conocidas, las MS-13 y Revolucionarios 18. A pesar de ser un país pequeño esta abrumado de narcotráfico, extorsiones y asesinatos por parte de las pandillas. La capacidad de las cárceles es de 4,800 personas y en 2015 habían alrededor de 34,045 personas en esas cárceles provocando hacinamiento. Según la Dirección General de Centros Penales menciona que el 15% ósea 4,070 de los prisioneros ya han sido detenido anteriormente y el 22,442 es su primera vez capturados. Relatan que los miembros de las pandillas son atacados más por los policías (45%) que por pandillas rivales (28%) (Dirección General de Centros Penales, 2015 citado en Carbajal, 2017).

Este es un caso diferente de la vulneración de derechos porque el gobierno ha enfatizado su prioridad a erradicar las pandillas, quitándole cualquier “privilegio” haciendo referencia a sus derechos humanos. El gobierno es consciente y acepta que no debe haber derechos humanos para las personas privadas de su libertad, no es el típico caso de que por la corrupción hay falencias de derechos humanos, aquí el gobierno pretende quitárselo sin respetar convenios y organismos internacionales. El gobierno autoriza el uso de la fuerza letal, encierro de 24 horas, aislamiento solitario, comida dos veces al día, prohibición de las visitas de sus familiares y tienen la suspensión de todas las actividades dentro de las cárceles. Los internos se encuentran sin zapatos y con poca ropa, tienen requisas diarias por parte de los guías y el Estado Salvadoreño no considera estos actos como una violación a los derechos humanos (Human Rights Watch, 2020).

Entre las consecuencias negativas de esta vulneración esta que las personas privadas de su libertad no tienen ni un tratamiento ni programas de reinserción social que les permita concientizar sus errores y ser productivos, lo cual crea un retraso para su reincidencia a la sociedad. Aunque cumplan una condena entre 21 y 45 años tendrán que salir a las calles y lo más probable es que vuelvan a cometer delitos como lo mencionan las estadísticas de la Dirección General de Centros Penales que el 15% de la población carcelaria ya han sido detenido por varias

ocasiones. Por supuesto otra de las consecuencias es la insalubridad en la que viven por el hacinamiento, en una celda de 4 hay alrededor de 13 personas y los mantienen sin colchones para que duerman en el piso, tampoco salen de sus celdas ni para comer. Son otros internos de delitos menores los que distribuyen las comidas en cada una de las celdas con la supervisión de los guías (Dirección General de Centros Penales, 2015 citado en Carbajal, 2017).

El Estado vulnera sus derechos y su efecto ha sido el aumento de muertes de 15 personas por días a 20 muertes por día por parte de los miembros de pandillas que se encuentran en las calles como una forma de demostrar poder ante el gobierno. Evidentemente tienen problemas de salud por sus condiciones, no tienen una alimentación adecuada, su dieta se basa en tortillas, frejoles y huevos y no reciben verduras, carnes ni pollo como una forma de castigo (Human Rights Watch, 2020).

Metodología

Capítulo II

2. Metodología

2.1 Paradigma y enfoque

Este proyecto de investigación cualitativo tiene una naturaleza interpretativa/cualitativa porque se basa en analizar la realidad de un objeto de estudio y dar un criterio a sus efectos. “La existencia de un paradigma ni siquiera debe implicar algún conjunto completo de reglas” (Kuhn, 1962). Este paradigma es ideal para esta investigación porque ayuda a describir la evolución de los sistemas penitenciarios a lo largo de los años para crear una conceptualización y comparación. Es oportuno saber la percepción que se tiene sobre las personas privadas de su libertad y la necesidad de crear cooperación internacional para mitigar la violencia dentro de los sistemas penitenciarios. Los cuales pueden manifestarse por cuestiones y fenómenos institucionales.

2.2 Epistemología

Así mismo, la investigación tiene una epistemología postpositivista porque le permite dar un carácter distintivo a los problemas sociales de manera fiable ya que los resultados son justificados y fundamentados en la experiencia. Al igual que busca derivar conclusiones basándose en las causas, inclinándose a la explicación nomológica que se refiere a entender y justificar una acción a partir de hechos pasados que se vuelven a aparecer en el presente debido a que todos estos factores son dependiente y la realidad puede ser alterada por el pensamiento y acciones del individuo ,dándole así pautas de análisis y comparación al objeto de estudio (Jakcson, 2016).

2.3 Tipo de Investigación

El tipo de investigación tiene una naturaleza de “understanding” ya que este estudio trata de entender desde adentro las razones de comportamientos de las personas debido a que las vivencias humanas son complejas y dinámicas , así mismo se necesita entender las acciones dependiendo el estilo de vida de cada una

de ellas. Los comportamientos y fenómenos sociales lo crean y lo viven las mismas personas por lo tanto se quiere captar cuáles son los motivos de sus acciones , la comprensión de sus propósitos y sus pensamientos que aunque sean personales a la final se vuelven en uno común. Por esta razón se estudia a las personas con relacion a la historia , causas y efecto para poder entender un fenómeno en específico (Hollis & Smith, 1990).

2.4 Operacionalización de las variables

DIMENSIONES / OPERACIONALIZACIÓN DE LA CATEGORÍA	UNIDAD DE ANÁLISIS	MÉTODO	TÉCNICA	INSTRUMENTO
<ul style="list-style-type: none"> • El origen de las penitenciarías. • Derechos humanos de las personas privadas de su libertad. • Sistema penitenciario de Noruega. 	Estado Nación	Cualitativo	Revisión bibliográfica	Análisis bibliográfico
<ul style="list-style-type: none"> • Evolución de la importancia de la reinserción social en las penitenciarias. • Cooperación Internacional. • Las consecuencias negativas que tiene la vulneración de Derechos Humanos hacia los PPL (Brasil – Salvador). 	Estado Nación	Cualitativo	Revisión bibliográfica	Entrevista semiestructura

La operacionalización de la variable se fundamenta en los objetivos específicos de la investigación, no se utilizarán variables sino más bien categorías porque se está analizando fenómenos sociales. El primer objetivo es: Evaluar los métodos que utilizan los sistemas carcelarios para evitar la criminalidad compleja, una de las categorías es el origen de las penitenciarías porque para poder evaluar los métodos se necesita saber las funciones que se han realizado a lo largo de los años y el grado de importancia e interés que le han dado. La segunda categoría es sobre los Derechos Humanos de los PPLs que se centra en el principal problema que tienen los países como lo es la corrupción. Al ser un sector olvidado por el gobierno lo que se necesita saber es que con la vulneración de derechos a que situaciones de inseguridad se puede llegar a evolucionar más la violencia y saber el orden de prioridad que le da el Estado ecuatoriano a cada uno de estos derechos. También otra de las categorías es un ejemplo del gran avance que ha traído los programas de reinserción social para que los prisioneros no vuelvan a cometer delitos como es el caso del sistema penitenciario de Noruega que tiene una de las más bajas tasas de población carcelaria.

El segundo objetivo es: Discutir las razones de incumplimiento de la ejecución de programas de reinserción social en las penitenciarías del Ecuador. La primera categoría se enfoca en la importancia de la reinserción social en los centros penales, conocer los programas actuales de reinserción que tiene el territorio ecuatoriano, la estructura del programa nacional y el personal a cargo de estas actividades. Así mismo saber si existen avances con los actuales métodos o si hay que hacer una crítica en comparación a otros sistemas. La categoría de cooperación internacional involucra a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) al ser uno de los organismos más importante sobre delitos se necesita saber cuáles han sido sus trabajos y que tan exitosos o acercados a la realidad son para contrarrestar la violencia carcelaria. La ejemplificación de las consecuencias negativas de la vulneración de derechos Humanos hacia los PPL(Brasil-Salvador) se podrá correlacionar con la situación actual que se viven en los centros

penitenciarios en el Ecuador y los problemas que podría tener a futuro si no se toman acciones en el momento adecuado como pasó en el Salvador y Brasil.

La unidad de análisis es de Estado-Nación porque se está analizando un país que tiene una correlación con un fenómeno social que al tener una gran magnitud y espacio dentro de sus funciones como lo es garantizar la seguridad y derechos humanos, tiene el deber de responder al buen funcionamiento de estos factores ante la presión internacional. Según Singer (1961) este tipo de análisis plantea la discusión de los propósitos, finalidad y metas de la política nacional desde los factores internos y externos que interaccionan con los referentes empíricos que coinciden con la realidad.

2.5 Procesamiento y análisis de información

El procesamiento de información y análisis en general se basarán en la técnica de triangulación de datos; teoría, contexto y revisión bibliográfica en algunos editoriales como Kaleidos que habla sobre el “Diagnóstico del sistema carcelario del Ecuador “, otro de ellos es Jorge Núñez y “la realidad del sistema de cárceles”. Al igual que Johanna Espín que relata sobre “la urgencia de las crisis penitenciarias en Ecuador y el imperativo de las políticas públicas “donde nos mencionan acontecimientos importantes sobre las necesidades penitenciarias y por último “Las nuevas cárceles en Ecuador: un ecosistema para la reproducción del crimen complejo” de Daniel Pontón.

2.6 Instrumentos

El primer instrumento es el análisis bibliográfico que se basa en artículos científicos, libros, interpretaciones de informes del SNAI de los últimos 5 años, Organizaciones internacionales, entre otras. Al igual que el análisis es interpretado por el relato de expertos en derecho penal, ex funcionarios públicos, sociólogos jurídicos y familiares de las personas privadas de su libertad sobre la última masacre en el sistema carcelario de Ecuador en la Conferencia del “Tribunal Popular por justicia en las cárceles “. Esta conferencia fue realizada en la ciudad de Guayaquil el 9 de septiembre del 2022 con la participación del Comité interamericano de

derechos humanos. Será de método cualitativo para que permita crear interpretaciones de lo leído y entendido sobre las formas de actuar con las personas privadas de su libertad y los instrumentos que tienen para hablar sobre el sistema penitenciario.

Esta sección se basa en el instrumento empírico de las entrevistas semiestructuradas, basada en los dos objetivos, que permitan el argumento de los expertos y análisis crítico de ellos. Específicamente es una entrevista semiestructura que consiste en tener directrices y un orden, pero a la vez pautas a la espontaneidad natural que permita la flexibilidad y creatividad del entrevistador a la hora de interactuar con el entrevistado y recolectar datos cualitativos pero fiables.

2.7 Teoría constructivista

Finalmente, el proyecto de investigación es constructivista porque al hablar de un Estado y un fenómeno que es dinámico en ese territorio, las realidades se construyen al contexto en el que se relacionan. La teoría constructivista de Wendt (1992) dice que el Estado es el actor dominante del sistema, que ellos se manejan bajo sus intereses y eso los vuelve egoístas porque no buscan reducir los problemas que tiene la sociedad. En realidad, solo si existe una presión internacional ellos son capaces de reajustar sus intereses y su identidad para crear una construcción bajo la subjetividad de los problemas sociales. Por ende, en esta teoría los significados se crean bajo la experiencia que construye una persona, aunque el Estado sea un actor dominante en muchos temas, en la seguridad no lo es. El Estado como otros actores son igual de importantes, por ende, el Estado no tiene un control debido a que las normas e identidades son categorías igual de importantes que el Estado.

Si se relaciona la teoría constructivista con los argumentos de Garland (2001) sobre la cultura de control, detalla que tanto los procesos políticos como los sociales son determinantes porque expresan las costumbres, rutinas y sensibilidad. El crimen lo legisla las políticas y las políticas la legisla las rutinas sociales, si llegara a existir otra rutina o costumbre, las políticas serían diferentes. En el análisis de Garland la forma de reducir el crimen es disminuyendo oportunidades y utilizando el castigo como una justicia expresiva por la gran aceptación del populismo dejando

así que las víctimas puedan exteriorizar todos sus sentimientos y a la vez disminuyendo cualquier posibilidad de buscar una reinserción con el detenido porque sería visto como una agresión a la víctima. Por lo general era la clase media la que conceptualizaba que estos problemas sociales se dieran por las malas condiciones, la raza y la clase baja que siempre ha sido la gran parte de la población.

Fue en 1970 cuando el declive institucional aumentaba la delincuencia y las rutinas que enfatizaba Garland cambiaban porque las personas ahora hacen parte de sus costumbres revisar que todas las puertas estén cerradas, esconden las cosas de valores en sus casas, evitan los buses, etc. Aquí claramente se puede ejemplificar como bajo el contexto se construye una nueva realidad que ahora las personas se ven inercias en ellas por actores políticos, crisis e inseguridad.

Bajo lo escrito por Innes (2003) sobre el control social, la teoría constructivista en las prisiones se ve evidenciada cuando explica que los presos al no regirse a las reglas de la sociedad cuando estaban libres al encontrarse encerrados tratan de llevar las culturas externas a las prisiones porque siguen siendo parte de esa sociedad, aunque no tengan un apego hacia ella. De acuerdo con Jewkes se explica que los funcionarios como los guías nunca debieron interferir con los intereses de un preso en especial porque al dejarse influenciar crea un círculo de corrupción que se vuelve costumbre y pierde su impacto para poder enfrentarlo (2016) . En 1995 la buena conducta de los prisioneros era igual a incentivos porque ya los castigos tenían poco impacto de persuasión en ellos y tenían que buscar otras alternativas como los incentivos haciendo que ahora esto sea parte de la rutina y costumbre.

Análisis de Resultado

Capítulo III: Ecuador y un sistema obsoleto

3. Análisis de resultado

3.1 Estructura del sistema penitenciario nacional (Precariedades y falencias)

En el año 2000 la Federación Internacional de los Derechos Humanos realizó un informe en las cárceles evidenciando algunas precariedades en la infraestructura como inmuebles dañados, escasos tratamientos médicos y psico-sociales, alimentación poco nutritiva e inexistencia de equipos para trabajos de talleres y educación. El sistema carcelario en Ecuador está distribuido en 36 cárceles en 17 provincias de las 24 provincias que integran el país, 14 cárceles en la Costa, 19 en la Sierra y 2 en el Oriente de las cuales 20 son mixtas, 4 de mujeres y 10 de hombres. En la Costa, exactamente en Guayaquil, la penitenciaría conocida como “La Roca” y la penitenciaría del Litoral son consideradas las más problemáticas por la cantidad de presos.

La penitenciaría del litoral fue creada en 1958 y siempre ha concentrado la gran parte de personas privadas de libertad en el país. El Ministerio de Justicia y Derechos humanos fue creado en el 2007 por decreto ejecutivo N 748 para gestionar todas las cárceles y garantizar el acceso a la justicia. La primera cárcel de máxima seguridad llamada “La Roca” fue gestionada por Jaime Nebot en el año 2010, tuvo un diseño panóptico como las de Francia y tenían celdas individuales para abastecer a 150 personas, pero fue abolida en el año 2014. En el 2012 se crea la segunda cárcel de máxima seguridad en el gobierno de Rafael Correa la cual tenía la capacidad de 3.412 internos y en el 2013 era habitada por 100 internos que venían de la primera cárcel de máxima seguridad.

En el 2013 fue cuando se inauguraron 3 grandes centros, en Guayaquil, Cuenca y Cotopaxi con la finalidad de mejorar la infraestructura, evitar el hacinamiento y las crisis humanitarias que en estos momentos son las más problemáticas. Las penitenciarías cuentan con un sistema judicial, el Ministerio del

interior, policía nacional, el SNAI (Servicio Nacional de atención Integral a Personas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores) y la secretaría de Derechos Humanos que desde el 2019 reemplaza al Ministerio de Justicia que fue eliminado por el gobierno de Lenin Moreno para reducir el gasto público. A través de una reunión vía zoom con el escritor y experto en seguridad, Daniel Pontón mencionaba que “Cuando el presidente Lenin Moreno elimina el ministerio de justicia por el SNAI no hubo un proceso sostenido de continuidad de procesos” (D. Pontón, comunicación personal, 2 de noviembre del 2022).

La función del SNAI es regulada por un organismo técnico que administra y define la estructura funcional de los centros y a la vez garantizar la seguridad tanto de los PPLs, como de las visitas, personal administrativo y guías penitenciarios. Este organismo técnico incluye la participación del Ministerio del trabajo, salud, educación, entre otros (Kaleidos, 2021). Existen dos formas de cumplir una sentencia en Ecuador; cerrada y semiabierta. La cerrada es para personas que hayan cometido delitos mayores y por lo tanto tienen mayor seguridad y tienen que cumplir algunos parámetros y programas de reinserción social para poder reducir la pena y encontrarse en su sistema semiabierto como un beneficio. En el gobierno de Rafael Correa (2007-2017) el ministerio del interior y de justicia contaba con un programa llamado “política cero ocios” que tenía 6 ejes de tratamiento: laboral, educativo, cultural, deportivo, salud, vinculación social y familiar que debían cumplir los internos si querían pasar a semiabierto. En cambio, la sentencia semiabierta es para personas que hayan cometido delitos menores. Todos estos procesos de evolución de los internos deben ser registrados en el Sistema de gestión penitenciaria (SGP). Sin embargo, tiene muchas dificultades para ser un gestor de datos porque no permite tener una verdadera valoración de si los programas están siendo ocupados por los internos y si son realmente eficientes para la reinserción.

La misión del SNAI es brindar el desarrollo de habilidades y nuevas destrezas para que las personas privadas de libertad puedan tener una buena reinserción social y reducir sus intereses a reincidir en la criminalidad. En los últimos 10 años las políticas de Estado se han inclinado más al ámbito jurídico que en derechos

humanos o reinserción en las cárceles y siempre han existido críticas a la mala administración presupuestaria que luego se convierten en grandes recortes presupuestarios. Para el SNAI los principales obstáculos para poder cumplir su misión son la limitación de espacios físicos, muy poco material y personal para cada eje del tratamiento. Hubo un recorte presupuestario en el área de educación sabiendo que el 45% de los PPLs tienen educación primaria y el 50% de la población es joven, máximo de 30 años, sabiendo que el 90% de los internos son de bajos recursos por lo que se sobreentiende que por su situación económica se ha dificultado su educación y las cárceles tampoco le están dando la oportunidad (Kaleidos, 2021).

De acuerdo con Núñez (2006) los tres factores que definen la situación penitenciaria son: la corrupción donde todos los funcionarios y PPLs se ven inmersas a ellas porque es su naturaleza, sin embargo, lo más común es que los presos extorsionan a guías para dejar ingresar sustancias ilegales y armas, ahora los presos extorsionan a los mismos presos para negociar su seguridad. El segundo factor que menciona el autor es la violencia sistemática de los derechos humanos que va relacionado con el tercer factor que es la dependencia que tienen los internos con sus familias de manera económica. Al referirse sistemáticamente se reconoce que como Estado los derechos humanos se violentan por voluntad del propio gobierno por el olvido estatal y ante la precariedad y necesidades. Las familias de los presos que por lo general provienen de bajos recursos, y aun así deben mantener a los internos con mensualidades para la alimentación, un colchón, seguridad, hasta la compra de una celda que puede costar hasta \$1.500 dólares. Es decir, dentro de las cárceles no hay funcionarios del Estado que regulen las asignaciones de una celda para un nuevo interno, son los propios internos los que administran pabellones. En la entrevista por vía zoom con Viviam Idrovo, Coordinadora de la Alianza de Organizaciones por los derechos humanos Ecuador indicó que “El presupuesto de alimento por persona es de \$2,05 ctvs al día y una persona que no está bien alimentada, tienes menos energía y menos predisposición” (V. Idrovo, comunicación personal, 31 de octubre de 2022).

Después de la estructura del sistema penitenciario del autor Jorge Núñez que realizó en el 2006, en el 2019 la editorial Kaleidos detecta los mismos problemas más agravados y nuevas dificultades. En el mismo año el Comité de derechos Económicos, Sociales y culturales de las Naciones Unidas en el informe sobre “Organizaciones de la sociedad civil ecuatoriana sobre la política de drogas y su impacto en los derechos sociales” detalló que cárceles como la de Cotopaxi no recibe aún una buena alimentación, salidas al patio, no tienen servicios de agua, hay hacinamiento, no tienen tratamientos para consumidores de drogas y hay privación de visitas que desvinculan los mecanismos sociales.

En el mismo informe el Comité de derechos evidencia que no fue posible determinar el número de presos que tienen algún problema mental al igual que era evidente que la política de abstinencia hacia las drogas no era un tratamiento que funcionara porque incitaba al negocio de drogas internamente. El ministerio de salud del Ecuador informó que las principales enfermedades que hay en las penitenciarías es VIH-sida, tuberculosis, insuficiencias renales, enfermedades de la piel y gastritis teniendo en claro que gran parte de ellas son por las malas condiciones de vida dentro de los centros y se agravan más por la sobrepoblación (Kaleidos, 2021).

Un descontrol de medidas estatales que no regulan los niveles de violencia, el mal uso de la prisión preventiva, la falta de eficiencia de reinserción social y la lucha de poder de las bandas han provocado una ola de violencia desde el 23 de febrero del 2021 hasta este año 2022. En el presente hay 36 centros en total contando los centros de prisión provisional y centros de rehabilitación, en conjunto pueden abastecer a 30 mil personas, pero tienen una población de 39 mil personas, es decir 9 mil personas que oficialmente no tienen un espacio físico, ni alimentación adecuada ni segura, disminuyendo así la calidad de vida de los 39 mil internos. La mayoría de las personas que están encarceladas son parte del microtráfico, es decir de menor categoría que los narcotraficantes y aun así han recibido sentencias equivalentes.

Entre las principales causas de que exista un descontrol en los centros es la falta de personal de seguridad, según organismos internacionales y nacionales

como el Comité Permanente por la defensa de los derechos humanos mencionaron en la conferencia del Tribunal popular de justicia en las cárceles (2022) que debería haber 3.900 guías penitenciarios, pero solo hay 1.500 guías a nivel nacional. En la penitenciaría del litoral debería haber 1,200 guías por ser una de las cárceles más grande del país, pero solo hay 120 para regular cárceles con hacinamiento. Es evidente que sería casi imposible poder mantener el control, cuando el número de PPLs es mucho mayor al número de guías, viéndose esto como un debilitamiento estatal provocando un efecto de autogobierno. El autogobierno se crea por el olvido estatal y por ello los internos forman sus propias políticas y reglas llegando a la magnitud de que los internos poseen llaves de los pabellones al igual que los guías penitenciarios. Estas acciones son inaceptables cuando se sabe que la función de las cárceles es ser un ente regulador del comportamiento para disuadirlos a no cometer más delitos a través de una rehabilitación, pero ante una superioridad de poder de los internos contra los guías, es un trabajo difícil poder imponer órdenes y aún más que las acaten.

La insuficiencia de recursos que provoca lentitudes en el proceso de rehabilitación y la mala calidad de vida tampoco permite que los funcionarios estén muy bien capacitados y equipados en caso de una masacre carcelaria tal y como pasó en el 2021 en donde se evidenció que los PPLs se encontraban mejor equipados que los guías y policías debido a la corrupción interna que existe. Por otra parte, la periodista Karol Noroña a través de una entrevista mencionó que los guías penitenciarios han recibido teoría de Sumak Kawsay y derechos humanos, pero nunca temas de mediación. La entrevistada recalca que ellos trabajan sin garantías de vida y siempre son los más olvidados y culpados (K. Noroña, comunicación personal, 5 de noviembre de 2022).

En las penitenciarías hay mucha facilidad para ingresar armas, sustancias y teléfonos porque el dinero y la necesidad compra la ética de muchos funcionarios que no tienen un respaldo estatal. La falta de actividad laboral y la política contra las drogas no van de la mano porque ante la carencia de una de ellas la otra se fortalece por la necesidad o por el ocio, si no existe alguna forma de remuneración

por algún trabajo siempre va a estar presente el mercado interno de drogas que genera ingresos para pagar las cuotas semanales por protección, sin embargo, todo se vuelve un círculo vicioso porque ante la necesidad se buscan fuentes ilícitas y ante la falta de tratamientos eficientes las personas con adicciones compran en esos mercados internos y ya son dos problemas que se complementan.

La principal causa que desató esta masacre fue la muerte del líder de la banda “Los Choneros” quien fue capturado en el gobierno de Rafael Correa con las políticas de mano dura, endurecimiento de políticas de drogas y el plan Colombia. Capturaron varios narcotraficantes, entre ellos el líder de la banda “Los Choneros” Jorge Luis Zambrano alias “JL” o “Rasquiña” y otros líderes de la subestructura y se desmanteló la banda, pero luego volvieron a reintegrarse, pero ya dentro de la cárcel con un total de 12 mil integrantes tanto fuera como dentro de las cárceles. Luego de haber sido liberado alias “Rasquiña” muere en un centro comercial de Manta y los grupos menores que formaban parte de la estructura de los Choneros se enfrentaron por la disputa del puesto de líder para manejar toda la estructura y el mercado de drogas que se manejaba desde las cárceles para exportar a Europa.

Esta lucha de poder hizo que se enfrentaran estas subestructuras como la banda de los chone killers, Tiguerones, los lobos, entre otras causando división entre ellas y que hasta el momento se mantienen así (Arevalo & Maldonado, 2022). Provocaron alrededor de 400 muertes de las cuales había internos que no tenían vínculos con las bandas ni ningún motivo para hacer asesinado por otros internos y aun así murieron, hubo agentes heridos, una mujer policía retenida y violada por los PPLs entre otras barbaridades que pasaron en meses y años consecutivos y el Estado no ha podido responder de manera eficiente ante estas muertes. A través de una entrevista presencial con el director del Comité permanente por la Defensa de los Derechos Humanos mencionó que “El interés mediático que se ha dado es por el volumen de violencia. El olvido estatal es parte de esta violencia, la ausencia de una política pública y el presupuesto” (B. Navarrete, comunicación personal, 31 de octubre de 2022). Esta política existe en teoría y existen recomendaciones, pero hay ausencia en su práctica.

De acuerdo con Pontón (2022) “En el 2021 la tasa de muerte carcelaria por cada 10 mil habitantes superó el 83 por cada 10 mil habitantes, considerando a ese año como el más violento”(p.174).El crecimiento del narcotráfico, el dinamismo social, la ausencia de políticas de rehabilitación social y la creación de más políticas criminales ha creado un ambiente de crimen complejo con bases sólidas ante la falta de atención del Gobierno y el incumplimiento del mandato constitucional. El autor menciona la construcción de las megas cárceles como un factor problemático ya que su infraestructura genera un ambiente más violento. El dinero invertido y la tecnología adaptada fue algo que sirvió el primer año y se lo dejó olvidado y dañado, en estos momentos muchos de los equipos de seguridad no funcionan y solo están de adorno.

La criminalidad compleja es resultado de un ambiente violento, factores sociales e individuales que se presencia constantemente en sus conductas y pueden crear nuevas conductas sociales. Por ello se dice que las cárceles son la escuela del crimen debido a que dentro de un centro hay diferentes niveles de criminalidad siendo muy fácil transmitir y aprender nuevas tácticas y estrategias para continuar con una vida delictiva. Hay tres tipos de violencia que se evidencian y se desenvuelven entre sí; la violencia interpersonal, física con agresiones y extorsiones, violencia estructural a través de la pobreza, corrupción y hacinamiento y por último la violencia simbólica en un contexto racista y machista. Este tipo de violencias y las prácticas criminales son consideradas autorregulaciones del gobierno estatal es decir vistas como una conducta natural y aceptada (Pontón, Las nuevas carceles en Ecuador: un ecosistema para la reproducción del crimen complejo, 2022).

La violencia provocada por el crimen organizado es para ocasionar terror a la población e instituciones y así poder desarrollar sus intereses, sin embargo, estos niveles de violencia no se generarían a un nivel superior si hubiera un control estatal que se ve debilitado aún más en el año 2020 con la pandemia y un recorte presupuestario del 80% aumentando el 83% de las muertes en las calles de Guayaquil porque gran parte de la violencia que se vive en la ciudad es ordenadas

por las cárceles. No se ha cumplido la reubicación de los presos por el nivel de criminalidad que ha evolucionado desde el gobierno de Rafael Correa y en la actualidad ha evolucionado por el nivel de violencia que puede provocar la ubicación de internos, por ello se los reubica por las diferentes bandas que por un lado evita enfrentamientos diarios, pero por otro lado al encontrarse juntos por clasificación de bandas se les facilita su comunicación para crear confrontaciones grandes a futuro contra su oposición. Este problema estructural es complejo y pone en riesgo el principal derecho de todas las personas; el derecho a la vida, evidenciando que existen varios vacíos sobre las condiciones de vida interna de cada uno de ellos y de la injusticia, sin olvidar que son personas que no saben controlar cargas emocionales y actúan a la defensiva creando micro sociedades estresantes.

Cuando una persona ingresa al sistema penitenciario de una u otra forma parte de su familia y círculo social también lo está porque sus interacciones se ven afectadas, la familia sobre todo se ve inmersa en este sistema porque el interno depende financieramente de ellos. Por esta razón, aunque Ecuador quisiera imponer el modelo estadounidense con mano dura y apegos evitativos no es posible por la dificultad que tienen las personas privadas de su libertad para mantenerse y no lo cubre el Estado al igual que no cubre la compañía y ayuda que le puede generar la visita de un familiar (Espin, Álvarez, Pérez, Rivas, & Pontón, 2022).

3.1.1 Un sistema judicial obsoleto

Los jueces de garantías no hacen recorridos exhaustivos en las penitenciarias para identificar quienes podrían estar próximos a acceder a beneficios como el acceso al régimen semiabierto o darles prioridad a personas de bajos recursos para que tengan con más facilidad abogados públicos. Pero el problema no solo involucra a los funcionarios sino también al sistema. En las últimas reformas los beneficios son limitados, gran parte de ellos son solo para internos que tengan una sentencia menor a 10 años. Aunque los funcionarios tengan la intención de poder ayudar a grandes masas el sistema no lo permite.

Todo ello se puede realizar a través de datos pertinentes y accesibles para saber de forma real y transparente el nivel de satisfacción de las necesidades de

calidad de vida, problemas de salud en específica, mujeres embarazadas, adultos mayores y de igualdad como las que surgen en toda la sociedad con perspectiva de género por las personas LGBTI que se encuentra en un sistema penitenciario donde solo existe el género femenino y masculino. Todas estas características específicas podrían ser analizadas y evaluadas para reemplazar la privación de la libertad por otras medidas alternativas que reduciría el hacinamiento.

En países como Panamá, Argentina y Chile han reducido sus niveles de régimen cerrado con otras medidas alternativas como el trabajo fuera de los centros, mientras Ecuador se aferra a mantener el mayor tiempo posible a gente encerrada sin producir. La corte Interamericana menciona que cada PPL debe tener 7 metros para garantizar su desarrollo y no provocar daños a su salud mental por todo el tiempo que se encontrará en prisión (Espin, Álvarez, Pérez, Rivas, & Pontón, 2022).

Otros problemas que provoca el hacinamiento son las personas en prisión sin sentencia, existe más del 39%, evidenciando el problema de lentitud del sistema judicial con los casos. Si existen casos inconclusos igual los mantienen encarcelados, muchas personas tienen meses y hasta años sin tener una sentencia, es decir todo el tiempo que se encuentran en ella no cuentan como pago de su pena, el tiempo comienza a correr en el momento en el que se dicta la sentencia. Esto es ilegal para los presos porque se está violentando su derecho a la asistencia jurídica pública. En la entrevista realizada con Viviam Idrovo opina que existen otras alternativas diferentes a la prisión preventiva como el arresto domiciliario hasta que se realicen todas las investigaciones, no obstante, la justicia es aleatoria y desigual (V. Idrovo, comunicación personal, 31 de octubre de 2022).

3.1.2 Penas punitivas por drogas

En el año 2014 las sentencias para las personas que tengan el delito por droga el mínimo de tiempo que estaría encarcelado era de 2 a 6 meses y la condena más alta de 10 a 13 años. En el 2015 cambia esta situación, la sentencia mínima es de 2 a 3 años y la más alta de 10 a 13 años (Aguirre, León, & Rivadeneira, 2020). Pasar de 6 meses a 2 años es un aumento gigante y su principal propósito

era para evitar que el microtráfico siga expandiéndose, la lógica del gobierno era que si le aumentaban más años al más mínimo acto de venta ilegal de drogas iban a hacer menos los detenidos. En efecto puede ser así pero el verdadero problema no es el narcotráfico porque es algo que está presente en todos los lados, el problema es lo que hace el gobierno para que las personas accedan y encuentren una oportunidad y eso involucra a todos los aspectos políticos, sociales, económicos y no solo un código penal. El uso de la prisión preventiva fue el instrumento que más se utilizó para el microtráfico y así muchos pasaron más tiempo de los que se los sentenciaban por temas de investigación, teniendo en claro que el sistema judicial es deficiente y como efecto va creando más población carcelaria que ni siquiera ha comenzado un proceso oficial.

El sistema necesita una política criminológica integral que identifique las causas de crisis ya que una política criminal relaciona factores psicológicos, económicas, culturales, históricas que va más allá del sistema judicial y que permita un análisis para la aplicación de penas. Hay personas que fueron sentenciadas por microtráfico y son sentenciadas con la misma pena que un narcotraficante y eso provoca hacinamiento en cárceles porque gran parte de la población carcelaria es por microtráfico.

En la entrevista con Daniel Pontón mencionaba que en los procesos de rehabilitación se evidenciaban los primeros resultados favorables a los 2 años de tratamiento (D. Pontón, comunicación personal, 2 de noviembre del 2022). Pero aquí el sistema se contradice. Se dice que el problema de consumo y venta de drogas es uno de los delitos más comunes y es la mayoría en las cárceles, pero la pena mínima es de 2 a 3 años justo el tiempo en él que se comienza a ver resultados de una rehabilitación siempre y cuando se la trata de forma correcta y con voluntad del interno, pero la solución no es agregarle más años a la pena mínima porque crea hacinamiento.

3.1.3 Narcocultura y el “know how”

Normalizar la violencia, las falencias estatales y el costumbrismo ha hecho crear y expandir la narcocultura en América Latina. Siendo los casos más evidentes en Colombia y México-Sinaloa por grandes grupos y fuertes narcotraficantes reconocidos a nivel mundial. En México sobre todo existen altares para estas figuras delictivas y una en específica, Jesús Malverde conocido como “el santo de los narcos” quienes no solo los narcos le rezan si no también los demás ciudadanos porque tienen la fe de que les va a cumplir milagros. En el caso de Colombia existe algo parecido con la tumba de Pablo Escobar, muchos turistas le oran porque son considerados líderes sociales (Rincón, 2009).

Ahora, el narcotráfico va más allá del dinero, drogas y muertes, es un estilo de vida. La narcocultura es una revolución cultural que nace de las prácticas ilícitas que se constituyen con elementos como el consumismo, derroche, violencia y poder. Dentro de esta cultura existen varios segmentos como la narco-estética, narco música, narco lenguaje, narco político, narco tv, entre otras que en sí difunden este estilo de vida, visto como una oportunidad para crecer en la sociedad ante tanta pobreza (Rincón, Todos llevamos un narco adentro.un ensayo sobre la narcocultura/telenovela como modo de entrada a la modernidad, 2013).

Han creado una narco idolatría a través de la literatura, series de televisión, música, política e inclusive la academia. Primero se la evidenció en las calles, luego en la política, arquitectura y hasta en el deporte. Hacen ver la maldad como atractiva y poderosa llamando la atención de adolescentes sobre todo de clases sociales bajas porque les da poder, aparentemente arreglan problemas sociales y pueden hacer “justicia” con su poder algo que por lo general no es visto ni lo puede proveer el Estado. La narcocultura es un modelo para seguir luego de ser olvidados y excluidos de las oportunidades que te brinda la sociedad para tener éxito. La forma para adquirir esa cultura es: vestuario llamativo, dinero, mujeres, armas y autos, son las características para ser visto como un narcotraficante ante la sociedad.

En Ecuador existen inicios de narcocultura, no es tan desarrollada como en México y Colombia que se idolatraban y tienen altares de estos personajes, pero están presente. La narco arquitectura no existe a grandes escalas como la creación de un zoológico privado, pero si la compra de propiedades en diferentes sectores. Lo que es más común encontrar en el país es el narco estético, la narco política y la narco música. A la narco estética se refiere a la vestimenta llamativa, joyas grandes, tatuajes, piercings y mujeres por lo general con arreglos estéticos. La sociedad ecuatoriana encuentra a alguien con estas características en un carro lujoso es sinónimo de criminal porque es lo que ha enseñado la narcocultura de las series de televisión que no están alejadas de la realidad. La narco política en los últimos años ha sido un poco más reservada sin embargo existe, en estos momentos en el 2022 cada vez son más evidentes sobre todo en provincias como Esmeraldas, cantón San Lorenzo que son territorios fronterizos con Colombia donde estas prácticas son aún más comunes.

En la narco música se puede dar un ejemplo de artista ecuatoriano reguetonero que tenía como nombre artístico “Jojairo” quien fue asesinado en el año 2021 junto al atleta Alex Quiñonez en la ciudad de Guayaquil. Este artista ecuatoriano a través de su música expresa la vivencia del sicariato y el narcotráfico en videos donde se mostraba con armas, drogas, mujeres, joyas, niños y carros lujosos con más de 2 millones de visitas en sus videos de YouTube. Lo interesante de estos videos es lo que relata, los mensajes de apoyo que envía a las personas privadas de libertad en Ecuador con su respectivo pabellón y su admiración a la banda “tiguerones” quienes en estos momentos han tomado espacio en todo el territorio. A través de estas músicas lo que demuestra es el alcance de estas bandas, el poder que quieren difundir, atrayendo más audiencia y miembros para estos grupos delictivos porque se sienten identificados con los contextos de vida. Además, les provee empleos como el sicariato, la paga es de \$50 por persona fallecida dependiendo el rango de importancia y lo hacen sin importar que este estilo de vida hace vivir intensamente, pero muriendo joven.

Es aquí el problema cuando muchos jóvenes terminan admirando esa cultura y priorizan en su vida tener algún rango en la vida delictiva. Por lo general de bajos recursos, sin estudios, buscando una salida a todos sus problemas económicos que el Estado no puede abastecer. Las ganas de tener poder y la naturalidad que le da la sociedad permiten que crezca y sea parte de la cultura latinoamericana. No es coincidencia que la mayoría de los PPLs en Ecuador sean jóvenes y que tengan carencias económicas, quiere decir que hay un problema socio estructural y económico en el país.

El know how se evidencia en la narcocultura porque sabe cómo hacerlo, tiene una ventaja competitiva contra las costumbres tradicionales y atrae interés. Esta cultura al estar integrada por elementos llamativos que se pueden evidenciar y percibir, no como la moral y la honradez, crea un efecto de posibilidad y por eso es su existencia en todos lados. Si el gobierno fuera percibido como un know how, la narcocultura no tendría tanta aceptación y habría tabúes para mostrarse como tal, pero pasa todo lo contrario cada vez es más naturalizado y aceptado. En arte y entretenimiento las películas y novelas de sicariato y narcotráfico es lo que más genera dinero en América latina.

3.2 Medidas que ha adoptado el país después de la masacre

Ante los nueve incidentes en las cárceles, el gobierno de Lasso ha tomado varias medidas entre ellas, declaró Estado de excepción en las penitenciarías por 60 días, un recurso muy utilizado continuamente pero poco eficiente, además del control policial se integró la ayuda militar debido a la insuficiencia de personal. La intervención de las fuerzas armadas fue al exterior de los centros garantizando el respeto a la humanidad y planificación del uso de la fuerza. Hay que tener en cuenta que es relativamente nueva la ayuda de las fuerzas armadas para respaldar la seguridad interna ya que hasta el 2014 estaba en manos de la policía nacional y ahora están a disponibilidad de cualquier emergencia interna como la carcelaria (CDH, 2022).

En julio del 2022 ingresaron a formación 1.400 nuevos guías penitenciarios que ejercerán en noviembre de este año en los 36 centros carcelarios. De los 1.400 nuevos guías, 1.300 guías irían a centros penitenciarios y 300 a los centros de adolescentes infractores como inspectores educadores. El propósito de esta medida es culminar el año con 3.000 agentes penitenciarios en los 36 centros y en el 2023 hacer una segunda convocatoria para lograr tener los 4.000 agentes penitenciarios que son requeridos con urgencia para el control.

Otra de sus medidas para reducir el hacinamiento y las probabilidades a ser asesinados fue la aprobación de 5 mil indultos a personas privadas de libertad que tengan delitos menores como: conducir sin licencia, con llantas en mal estado, exceso de límite de velocidad o faltarle a la autoridad a un agente de tránsito. Ingresan también a este beneficio personas con enfermedades catastróficas, terminales como tuberculosis, siempre y cuando no estén condenados por delitos como: genocidio, secuestro, trata de personas, violencia contra la mujer, lavado de activos y otros de lesa humanidad. Para todas las personas que accederían al indulto deben cumplir con el requisito de tener sentencia condenatoria ejecutoriada y no tener procesos legales pendientes.

Se ha creado la Comisión para el diálogo penitenciario y la pacificación, Comisión especial para trabajar en temas de seguridad, y la Comisión de intervención emergente del Estado en Centros de Privación de libertad. La Comisión para el diálogo penitenciario y la pacificación duró 6 meses y tenía como objetivo desarrollar estrategias para terminar con la violencia en cárceles con una hoja de ruta en autoría de sociedad civil, iglesia y sector público. La Comisión especial para trabajar en temas de seguridad está integrada por el Consejo de Seguridad Pública y el Estado (Cosepe) órgano que asesora al presidente en situaciones de emergencia. Esta comisión tiene como objetivo, crear la institucionalidad del SNAI con un monto de 75 millones para equipos, tecnología e infraestructura. Por último, la Comisión de intervención emergente del Estado en Centros de Privación de libertad tiene el objetivo de trabajar y mejorar los ejes de seguridad social.

El organismo técnico del SNAI creó mesas técnicas con el ministerio de trabajo y economía para reconstruir el reglamento del sistema de rehabilitación social inclinándose a los derechos humanos. La política de rehabilitación social fue aprobada en el año 2021 pero fue cuestionada por tener un enfoque securitista, falta de claridad de la problemática estructural. La entrevistada Karol Noroña nos dice que “Hoy en el 2022 se habla de una política de rehabilitación, eso nos da una perspectiva de cómo funcionaban los procesos de rehabilitación en las cárceles años atrás” (K. Noroña, comunicación personal, 5 de noviembre de 2022).

Más que el recorte presupuestario lo importante era tener una política que recién existe y que no era comprendido por las personas que se encuentran en libertad, como los funcionarios que se les hace complejo entender las dinámicas de la cárcel. A través de esta política se tratará de reducir el hacinamiento, buscar y asegurar recursos como lo fue en plena crisis carcelaria en donde la Unión Europea dio 26 millones de dólares para combatir la crisis y mejorar las capacidades de todos los funcionarios de las penitenciarias.

Por último, las secuelas que dejó la muerte de los PPLs , el SNAI aseguró que se brindará asistencia psicológica a través de la creación de unos centros para los familiares y se facilitarían los certificados de difusión de los fallecidos y la identificación de ellos ,pero es algo que no ocurrió según los testimonios de las madres de las personas privadas de libertad fallecidas hasta el 9 de septiembre del 2022 que contaron su historia en la conferencia del tribunal popular de justicia (Vizueta, 2022)

Basándose en las entrevistas, una de las preguntas que se les hizo a los profesionales fue que en base a su experiencia, perspectiva y opinión sobre qué acciones realizarían para regular la crisis penitenciaria, su respuesta en común fue desmantelar la corrupción tanto de funcionarios como los propios ppls. Daniel Pontón decía que Ecuador es un Estado fallido porque no tiene capacidad de Estado ni liderazgo ni un plan para gestionar crisis, para el entrevistado lo primero que se

debe de hacer es parar la violencia con el uso de la fuerza (D. Pontón, comunicación personal, 2 de noviembre del 2022).

Para la abogada Viviam Idrovo una medida a aplicar con urgencia es una política pública que ayude a abastecer el personal con recursos suficientes para entrar a las cárceles desde la vestimenta hasta los servicios porque antes los niveles de violencia, la misma seguridad necesita protección (V. Idrovo, comunicación personal, 31 de octubre de 2022). En cambio para Karol Noroña hay que sacar al cuerpo policial de las cárceles porque es una institución altamente cuestionada por corrupción, hay que crear mecanismos civiles para fiscalización en donde podría participar la sociedad civil organizada para que puedan supervisar y comprobar el trabajo del Estado y como Estado invertir más presupuesto para cumplir con los 5 ejes de rehabilitación (K. Noroña, comunicación personal, 5 de noviembre de 2022).

En últimas de las instancias y sin verlo utópico y que alguna vez fue una realidad en el país, Billy Navarrete propone que se pudiera llegar a un acuerdo con las bandas criminales para estabilizar un poco al país porque las bandas no tienen miedo estar en las cárceles, es un lugar seguro para ellos, pero la sociedad si tiene miedo a las decisiones y represalias que pueden provocar estas bandas y violencias. Sin embargo, llegar a un tipo de negociación con una organización que está dividida y tiene inestabilidad interna (B. Navarrete, comunicación personal, 31 de octubre de 2022).

Capítulo III: El refugio de la corrupción

3.3 Reforma del 2014, salida de la cooperación civil y mega cárceles

En el 2007 ante el hacinamiento se otorgaron indultos humanitarios a personas que padecían enfermedades catastróficas que benefició a casi 200 personas, también se dio un indulto a personas que fueron sentenciados por primera vez por tener hasta 2 kilos de drogas y ya hayan cumplido el 10% de la pena, con este indulto se beneficiaron 2000 personas. Luego de ello en la Constitución del 2008 en el artículo 364 ya no se podía detener a una persona con cierta cantidad de droga (1 gramo) dependiendo la droga porque los consumidores se los atribuye

a un problema de salud pública. El tercer indulto que beneficio a 2000 ppls más fue la liberación de las personas que trabajaron como “mulas” pasando de 18.600 prisioneros a 11.000 en el 2009. Por último en el año 2013 se aplicó el principio de favorabilidad que consiste en darle la sentencia menor al interno cuando existe un conflicto entre dos leyes para favorecer los derechos del ciudadano y con eso salieron rápidamente alrededor de 1.000 personas (Aguirre, León, & Rivadeneira, 2020).

Las mega cárceles que surgen en el año 2012-2013 con una inversión millonaria de 200 millones no cumple las expectativas desde su creación hasta ahora. Con la gran tecnología que implementó se esperaba que las requisas tradicionales sobre todo las de tacto intravaginales y anales se acabaran con los nuevos censores, pero no fue así. El CDH (2016) menciona que ha recibido varias molestias sobre estos malos tratos que reciben las visitas, cuando se supone que la alta tecnología con la que trabajan debería dejar atrás todos estos procedimientos que violentan su cuerpo y son desnudados hasta al frente de niños. Suelen elegir un color al azar para la vestimenta de la visita de esa semana o de ese día y en caso de no tenerlo no pueden ingresar, al igual que los zapatos, Los visitantes tienen que alquilar o comprar cerca de ahí para poder visitar a sus familiares, evidentemente se vuelve un gasto y una limitación a las visitas.

Por razones de seguridad estas cárceles tenían más limitaciones de comunicación, los internos tenían que hacer una lista y elegir a las 10 personas que podrían visitarlos. Cabe recalcar que en caso de tener hijos solo podrían entrar niños de 13 años en adelante el cual se entiende por temas de seguridad, pero no es factible en caso de que un interno tenga un hijo menor a 13 años porque no se permite la interacción padre e hijo creando un alejamiento sentimental y físico sin embargo esto fue parte de la nueva reestructuración del sistema. Gran parte del tiempo las visitas debían ser a través de un sitio web que les proporcionaba el ministerio de justicia (Navarrete, 2016).

Para contextualizar las reformas del 2014 hay que tener en cuenta que se crea el COIP en el año 2014 reemplazando otras instituciones legales como el código de procedimiento penal que fue creado por los años 90. El aumento de internos que se dio a finales del año 2013 en el 2014 tuvo una población carcelaria de 26 mil internos. El Estado se declara en emergencia y se crea el COIP en el 2014. Primero se agregan nuevos delitos al COIP como el maltrato a mascotas, femicidio, ejercer cargos de alto rango sin títulos registrados, sanciones a hinchas, sicariato, venta de alcohol a menores de edad entre otros.

A pesar de legalizar cargar 1 gramo de droga para consumos en el 2015, la ley se contradecía cuando hacían mayor control y seguimiento a personas dedicadas al microtráfico, lavado de dinero, entre otros, ya que el consumismo de drogas por la aprobación aumentó en la población. La eliminación de la participación de la sociedad civil en las cárceles provocó una desaceleración que hasta el día de hoy se evidencia. Se sabe que el mundo se desarrolla, las realidades cambian, la situación económicas y políticas afectan y claramente los delitos aumentan. Esto pasó en el 2014 ante nuevos vacíos legales sobre nuevas realidades que se los agregaron al COIP dando como efecto más población carcelaria además de la que reincide.

Es algo natural que se estructuraran nuevos delitos porque no se pueden pasar por alto alguna acción que afecte a otro individuo sin pagar una sentencia, pero evidentemente aumentó la población. Hasta el 2022 el COIP ha tenido 69 reformas desde su creación en el año 2014 y volvió a ocurrir lo mismo, ingresaron al COIP nuevos delitos como el delito de terrorismo interno en las cárceles, autoría por dominio de organización, las cuales tendrán sentencia como todas las demás para evitar que se sigan cometiendo masacres en las cárceles, sin embargo, hasta enero el 2022 aun no estaba aprobado por la Asamblea. Hoy se ha llegado a los niveles de 39.000 internos a nivel nacional por estas y por las operaciones policiales desde el 2014 para desmantelar bandas (Primicias, 2022).

La idea del gobierno para trabajar independiente y solo con el sector público, los programas de reinserción social alejaron a la sociedad civil organizada. Hablando de iglesias, organizaciones de derechos humanos, universidades privadas, empresas privadas entre otras. Esta sociedad civil y sector privado aportaba en programas de educación con becas de estudio, donaciones de alimentos, ropa, actividades dinámicas, ayuda para el apoyo de espiritualidad y religión para los presos, entre otras.

Billy Navarrete quien actualmente cuenta con 40 años de experiencias en materia de derechos humanos relata en la entrevista que la salida de esta sociedad civil golpeó mucho los programas que ya han comenzado como el que realizaba con la iglesia a través de una organización que se llama Confraternidad carcelaria, pero con el nuevo modelo penitenciario se eliminó. Son conscientes que una sola entidad como el gobierno no puede abastecer todo, sin embargo, la justificación del gobierno es manejar una sola línea de trabajo (B. Navarrete, comunicación personal, 31 de octubre de 2022). Evidentemente mantener una sola “línea de trabajo” es para evitar la observación y crítica continua a la ineficiencia de programas para reinsertar a la sociedad.

3.3.1 Inhabilidad de los presos para trabajar y la prelibertad

Antes que el trabajo están las condiciones de vida, si existen buenas condiciones se puede facilitar el empleo. Billy Navarrete cuenta en una entrevista que en los años 90 existió un comité de internos y contaban con un líder en cada cárcel a nivel nacional, el fin de estos sindicatos era buscar mejores condiciones. Lo mismo pasó en el año 2015, crearon una protesta por la ineficiencia y burocracia que se presentó en casos de emergencia de salud, ya que en un caso en particular un interno se cayó del segundo piso y recibió atención médica después de 3 horas (Navarrete, 2016). Los internos se han pronunciado ante necesidades de injusticias, sin embargo, el Comité de los años 90 se eliminó y las protestas de forma pacífica se transformaron. Ahora existe organización, pero los líderes son narcotraficantes que no están buscando ni la paz ni que se respeten sus derechos, por esta y otras razones en las cárceles está prohibido cualquier manifestación.

Impedir hasta las manifestaciones pacíficas perjudica a todos, crear presión en un país como Ecuador es algo que resulta, exigir derechos como el trabajo y la educación es un interés que tienen las organizaciones internacionales de derechos humanos para que se cumpla, pero el Estado se hace el incomprendido y por eso resulta natural estos niveles de violencia que se pudieron controlar antes, pero como no fue así, ahora es prioridad contrarrestarla antes que cualquier respeto a los derechos humanos. Por lo tanto, tratar de fortalecer el derecho al trabajo queda en un segundo plano

Como se mencionaba en la estructura de la penitenciaria existen varias formas, alternativa para cumplir una condena, entre ellas está la llamada “prelibertad” que aparece en el Código penal en el año 2014, teóricamente dice que el interno puede salir de la cárcel con seguridad todo el día y debe informar sus actividades cada mes en las cárceles, no puede consumir alcohol ni drogas y tampoco puede salir de esa provincia ni del país. A esta modalidad puede acceder el interno que haya cumplido el 60% de su sentencia y haya hecho todas las actividades de reinserción social, familiar, comunitaria y laboral. Este beneficio igual se lo puede revocar en caso de que no cumpla las condiciones como la buena conducta o tenga un trabajo honesto (Carrión, 2006).

Esta prelibertad tiene diferentes condiciones dependiendo el caso, hay prelibertad de 2 días por semana el cual está bien para vincularse con la sociedad, pero si se habla de trabajo, no. No existe un trabajo estable de 2 días, es imposible poder estabilizarse y por eso se crea empleo informal. Se supone que las personas que se acreditan a esta modalidad son internos preparados y rehabilitados, se han encontrado en algún taller artesanal y tienen alguna habilidad. Gran parte de las personas cuando salen de una cárcel se encuentran sin recursos, no tienen un capital y necesitan un trabajo para ahorrar y crear ese ahorro y está prelibertad podría ayudar a agilizar este proceso de crear un “capital” o poder ayudar con los gastos del hogar, pero está mal estructurado y planteado.

Esta prelibertad debería facilitar las horas de trabajo o hacer convenios para que periódicamente los internos puedan asistir con facilidad, pero el gobierno no ha hecho la debida coordinación para seguir manteniendo 2 a 3 días de libertad que garanticen un trabajo. Son muchos los postulantes para acceder a esta modalidad, pero a la población que más se le complica es a la extranjera porque no tienen familiares y hay más posibilidades de que se vayan del país. Entre el año 2019,2020 y 2021,16.000 internos accedieron al régimen de prelibertad y semiabierto. En el mismo año había más de 400 solicitudes para este régimen y más de 6.000 internos cumplen con el requisito de tener completada el 60% de la pena (Rosero, 2021).

Los dos programas que mayor demanda y aceptación tiene por parte de los internos son la educación y el trabajo porque generan ocupación gran parte del día y a la larga generan ingresos. Poniendo como ejemplo el sistema penitenciario Noruega y en base a su experiencia, estos programas son los más cercanos a reinsertar a la sociedad y ayudan mucho más cuando tienen penas alternativas porque genera vínculos más fuertes que las visitas familiares y en la mayoría de los casos la tasa de reincidencia es muy baja.

3.4 Recortes presupuestarios

El presupuesto para cárceles en los últimos 4 años ha ido en decadencia, en el gobierno de Lenin Moreno para la reestructuración era de 206 millones de dólares distribuidos en 51 millones anuales. En el gobierno de Lasso designó 18 millones de dólares anuales con un total de 75 millones de dólares para los 4 años. Hay que tener en cuenta que el presupuesto que designó Lenin no fue ocupado y por lo tanto no se aplicó el plan de rehabilitación. Aunque el presupuesto bajó a un 60% comparándolo en los dos gobiernos hasta el 2021 no se han logrado grandes cambios, aunque los presupuestos sean altamente diferenciados (Primicias, 2021)

Con los 75 millones de dólares se pretendía reparar tecnología de cárceles que implementaron años anteriores, adecuarlas y crear nuevos pabellones mas no se encontraba en mente crear más cárceles como lo planeó Lenin Moreno con la idea de crear 10 nuevas cárceles e integrar 300 nuevos guías penitenciarios cada

año. Ante las masacres en el mes de agosto del 2021 querían crear un nuevo centro de máxima seguridad para los jefes de las bandas. Los primeros avances se verían en 6 meses, es decir en febrero del año 2022 y los proyectos que se encuentran a largo plazo y tratan de infraestructura en unos 4 a 8 años. Su objetivo a corto plazo era reducir el hacinamiento y para el final del periodo de Lasso, fortalecer el cuerpo de agentes penitenciarios y los controles de seguridad (Primicias, 2021).

En el 2022 la inversión es de 27 millones de dólares al año para el área de rehabilitación. El mayor porcentaje de ese dinero se inclina a la salud (\$12 millones), rehabilitación (\$8 millones), educación (\$3 millones) y trabajo (\$800 mil) y el de menor porcentaje es el deporte (Primicias, 2022). Hasta febrero de este año no se ha hablado de aumentar el presupuesto, simplemente se lo ha reorientado a seguridad por el descontrol. Al igual que en 2021 el gobierno ha reiterado a decir en estos últimos meses del año 2022 que en su periodo no se va a solucionar esta crisis, pero va a dejar instituciones fortalecidas y un plan continuo para el próximo gobierno.

Billy Navarrete mencionaba en la entrevista que en los últimos tres gobiernos en el sistema penitenciario se han tomado muchas decisiones diferentes que a la larga han alimentado todos estos efectos y sobre todo para el gobierno actual, el sistema penitenciario no es su prioridad (B. Navarrete, comunicación personal, 31 de octubre de 2022). El discurso del político importa porque es ahí donde describe sus intereses, proyectos y hacia dónde van inclinadas sus políticas y a qué sector. En su mandato obviamente va a enfocarse en esos sectores que describió y en caso de alguna crisis de un sector que no es su prioridad, lo atenderá, pero no de la forma debida.

3.5 Corrupción, la naturaleza del Crimen Organizado Transnacional

Los crímenes organizados transnacionales han ganado espacio y participación en los países como actores políticos al ser organizaciones ilícitas grandes que operan en más de un país y que han generado fuentes de trabajo a agricultores, pescadores y jóvenes con el sembrío, transportación y venta de

sustancias ilícitas. Ecuador en el 2019 se ha encontrado en medio de los dos mayores productores de cocaína, dejando de ser un país transitorio para ser un país productor pequeño en comparación a Colombia. Por eso en las penitenciarías los traficantes de drogas deberían tener un tratamiento penal y los consumidores de drogas tener un plan de rehabilitación y tratamiento de salud pública. Porque son dos problemas que están divididos por una línea muy delgada.

En Ecuador se han registrado incautaciones de 47 toneladas en el 2019 y de 93 toneladas en el 2021. Estos resultados demuestran que ha incrementado la dinámica nacional y fronteriza debido a que ahora cumplen con las capacidades de distribución, comercialización y acopio para este tipo de negocios ilícitos que puede tener ganancias hasta de 30 millones de dólares al año (BBC, 2021). La naturaleza del narcotráfico son las grandes cantidades de dinero que se puede obtener fácilmente aunque se viva poco, este es el principal motivo de su rápida expansión por ellos muchos países implementan esas políticas antidrogas porque es un negocio que se expande fácilmente.

Otra naturaleza es su territorio, por lo general fronterizos y puertos, en el caso de Ecuador son las provincias de Esmeraldas, Sucumbíos y Carchi y los puertos de Manta, Guayaquil y Esmeraldas. Geográficamente son sectores en los que tienen ventaja para enviar y recibir productos ilícitos. Obviamente se necesitan muchas hectáreas desde que Ecuador se volvió un pequeño productor, pero hacen pagas justas y hasta exageradas por la compra de hectáreas.

Por lo general los vendedores son personas agricultoras que padecen de necesidades y la compra de sus tierras por el COT es sinónimo de un buen negocio, en la provincia de Manabí muchos aspiran poder concretar un negocio como ellos o alquilarles las tierras. En sectores lejanos como el campo donde no hay tanta presencia de los policías si no existe alguna denuncia, pero por lo general todo es muy discreto y ante el descuido de seguridad genera tranquilidad al comprador y el vendedor (Rivera & Bravo, 2020).

Lo que se deriva de una ausencia estatal es el COT y lo que se deriva de ellos son otras actividades ilícitas como el microtráfico, sicariato, secuestros, entre otros que se ven en aumento. Aquí es donde la sociedad y el Estado se dan cuenta que el crimen organizado se hace presente y es violento en todos sus sentidos. Cuando aumentan esas actividades aumenta la criminalidad y cuando la inseguridad crece la ciudadanía reprocha las consecuencias.

Es parte de su naturaleza crear algún tipo de acuerdo o alianza corrupta con el gobierno de turno para que sus movimientos sean más discretos y en caso de que algo se salga de las manos, sea el Estado quien le responda a la sociedad sin interferir o perjudicar los intereses de los COT porque desmantelarlo sería perder dinero y es algo que no le conviene a ninguna de las dos partes. Así poco a poco el COT se involucra en actividades legales, democráticas y de opinión pública. Se dice que la producción y el consumo no puede o se limita a existir sin el consentimiento del Estado porque no puede trabajar solo. Además, un punto importante es que el COT genera trabajo a una sociedad que está en sectores alejados y les da subsistencia, cosa que el Estado no puede abastecer en lugares alejados y sin el COT existiera más pobreza y desempleo.

Para el COT estar informado por primeras fuentes y tener de una u otra forma el control de las cárceles es esencial porque ante la corrupción y tener más poder que el Estado en estos perímetros, la cárcel es un lugar seguro y discreto de la opinión pública para operar y para que se den injusticias. En el país se relaciona que el SNAI tiene acuerdos y ha participado y ayudado a estas organizaciones ya que esta secretaría es muy cuestionada ante su incapacidad para responder al sistema penitenciario obviando la principal causa que es por ser una secretaría y no tiene el alcance territorial como un Ministerio (Plan V, 2021).

Desde la creación del SNAI sus funcionarios han sido del cuerpo policial, un error siendo una institución cuestionada con otra institución cuestionada como la secretaría. La entrevistada Karol Noroña mencionaba que también podrían ser buenos funcionarios y ligados a las actividades del SNAI los expertos en seguridad

y hasta civiles y ya no solo policías. Ellos también podrían hacer un buen trabajo y diversificar las líneas (K. Noroña, comunicación personal, 5 de noviembre de 2022). La desconfianza de la ciudadanía no es nueva porque la corrupción está presente en instituciones públicas como privadas por intereses personales. Tanto el crimen organizado como la corrupción están naturalizados y ante una situación económica y política crítica, estos son los elementos que más se fortalecen y están inmersos en instituciones con más olvido estatal como los centros penitenciarios y el SNAI que se crea sin cuadros directivos consolidados y con viejas prácticas de corrupción y autogobierno.

En primera instancia la naturalidad de la corrupción en las cárceles se ve en la facilidad para ingresar armas, teléfonos, drogas para la comercialización y los ataques. Ingresar un teléfono cuesta \$300 dólares, aparte por tenerlo activo debe pagar \$25 semanales y \$25 por el router de internet (Vizueta, 2022). Es realmente un negocio rentable para los guías y los extorsionadores que se benefician de la corrupción porque ante las dificultades de la comunicación y lejanías de los centros, se vuelve una necesidad ingresar un celular para comunicarse, pero definitivamente mantener a alguien dentro de una cárcel es muy costoso y difícil porque se ven inmersos y obligados a participar y beneficiar un sector corrupto.

3.6 Políticas públicas de mano dura que dan votos. Fomentan más el crimen y violencia urbana. La dignidad humaniza a los presos.

Una posición de mano dura por parte del gobierno genera seguridad y aceptación con los ciudadanos que luego de tener una lucha solos encuentran un líder en un discurso político que se basa en lo que quiere escuchar un pueblo, tal como pasa en el Salvador ante tantos gobiernos neutrales que eludían el principal problema de ellos, las pandillas. El presidente Bukele maneja el discurso de que los ppls necesitan mano duro y no merecen que se les reconozca sus derechos y ha tenido mucha aceptación y ha ocasionado temor a sus bandas criminales, siendo esto un resultado positivo a la vista de la sociedad internacional, aunque las organizaciones de derechos humanos se opongan.

Han sido tantos años de inestabilidad y fracasos en el sistema penitenciario ecuatoriano que este último gobierno ha optado por seguir una línea parecida de mano dura como Bukele para no ser juzgado ni comparado por la sociedad porque los dos países en estos momentos viven situaciones parecidas. Obviamente las de Bukele son políticas muy drásticas como una comida al día, Lasso como política de mano dura ha hecho operativos policiales diarios en los pabellones para dismantelar armas y bombas, traslado de las cabecillas a las cárceles de máxima seguridad y su discurso es no declinar ante ellos, ni buscar paz.

Que se emitan políticas de mano dura tiene un costo de oportunidad, muchas pueden solucionarse temporalmente, pero puede ser una bomba de tiempo que puede explotar si no se la sabe sobrellevar. Tal como lo cuenta Daniel Pontón “Si no combina una política de seguridad con una política de control social podría estallar” (D. Pontón, comunicación personal, 2 de noviembre del 2022). Por lo general estas medidas son las que generan votos y apoyo al gobierno y los gobierno toman estas decisiones apresuradas sin estructurarlas a largo plazo. Cabe recalcar que Ecuador es un país con mucho desorden, ante cualquier crisis, protesta todo se paraliza y se descontrola. Muchas veces no hay ni personas directamente involucradas y aun así crean inestabilidades, saqueos y robos. Por lo general pasan estos incidentes en la Costa en la ciudad de Guayaquil que son lugares donde no existe un autocontrol e imitan la violencia fácilmente. En caso de crisis no existen amortiguadores sociales que ayuden al control y no empeoren la situación. “Eso ya es parte de la cultura de la sociedad mas no del Estado. El deber del Estado es pedir la ayuda a los policías” (D. Pontón, comunicación personal, 2 de noviembre del 2022).

La ciudadanía también tiene participación de que los presos no puedan tener una reinserción o la atención adecuada porque desde años existe una segmentación para lo que sirve una cárcel y entre más mano dura mejor. Es difícil cambiar ese significado culturalizado que tienen sobre el sistema penitenciario y va de generación a generación. Una de las preguntas que se realizó en las entrevistas a los expertos era si podían definir de qué forma la ciudadanía podría aportar a la

reinserción de los PPLs y es realmente difícil tener una respuesta clara para ello ,como lo dijo Viviam Idrovo “Hay que ser críticos de lo justo con lo injusto porque hay un Estado que no ha cumplido con las bases de un bienestar social con todos , sobre todo con ellos , las personas privadas de libertad” (V. Idrovo, comunicación personal,31 de octubre de 2022).Desde muy pequeños se ven inmersos a sufrir el olvido estatal y así estructurar una vida disfuncional por ello no es casualidad que la mayoría de la población carcelaria es joven. La periodista Karol Noroña en sus artículos en el periódico GK relata algunas experiencias de superación de expresidarios en cooperación con la ciudadanía y ayuda de la policía comunitaria como es el caso de un joven de Guayaquil que se hizo juez de paz en su comunidad que le ha ayudado a volverse a sentir parte de la sociedad y que contribuye como mediador de paz (K. Noroña, comunicación personal,5 de noviembre de 2022).El resto de la sociedad que nunca ha tenido un vínculo con las penitenciarías suele dificultar los programas de reinserción por desconfianza y discriminación sin reflexionar que todos son partes de los derechos humanos y tienen derecho a participar y tener una segunda oportunidad.

3.7 Reformas políticas públicas/Tratado con las bandas

A inicios del periodo del gobierno de Rafael Correa en el 2007 se inicia un acuerdo de paz con la banda de ese entonces más grande que había en Ecuador y que se encontraba en 16 provincias, los “Latin Kings” y los “Ñetas” para reducir los niveles de violencia a cambio de una legalización o recursos. Llamada por periodistas como la “Paz mafiosa”. Desde el 2005 parte de los miembros del latín King estaban en procesos de pedir paz y en el 2007-2008 se concreta con la legalización como organizaciones con personería jurídica legalmente constituidas. El propósito era poder tramitar recursos para talleres y becas para los miembros que querían salir de la delincuencia y violencia con la ayuda del gobierno y sector privado, como universidades. Hasta esos momentos la sociedad civil estaba involucrada en esos procesos y una de ellas era la Fundación Serpaz.

La legalización fue firmada por el Ministerio de inclusión económica y social (MIES) y el primer proyecto que se realizó con el gobierno y la Universidad Católica

de Quito y expertos en sociología fue “Kings Catering” con el cual fue la legalización de los latín kings donde los pandilleros se encargaban del área de cocina de esa universidad, siendo este una actividad para reinsertarse y demostrarle a la sociedad que podían cambiar. Primero fueron 20 pandilleros en el 2007 y hasta el 2018 eran 1.000, la banda de los Ñetas eran opositores a los Latín Kings sin embargo ellos también formaron parte de este proyecto. “Kings Catering”. Abrieron puertas a otras oportunidades como becas de estudio en esa universidad como lo fue el caso de Luis Enrique que ingresó a la carrera de sociología (BBC, 2018). Manuel Zúñiga alias “King Majestic” fue el líder de los Latin King quien estuvo en la cárcel y saliendo del centro quiso cambiar su estilo de vida, siendo parte de este proyecto, pero fue asesinado el 14 de mayo del año 2022 por sicarios. Ante lo cumplido por el gobierno los niveles de violencia disminuyeron. La tasa de homicidio disminuyó del 18 al 5%, los asesinatos en el 2011 bajaron de un 18 a un 5% en el 2017 por cada 100 mil habitantes y eran resultados óptimos y notables, pero aun así no había que generalizarlo con todo lo que conlleva la delincuencia y violencia.

Este acuerdo que para el día es uno de los causantes de la violencia actual, en el 2016 tuvo reconocimiento por parte de la agencia para el control de drogas de EE. UU. (DEA) hacia el ministro del interior, José Serrano quien con la ayuda de la policía antinarcótica del país incautaron 332 toneladas métricas desde el 2010 y dismantelar más de 300 bandas. Con la llegada de Lenin Moreno en el 2017 terminó el pacto de la paz que se tenía e inició el gobierno a enfrentarse al crimen organizado. El sucesor de Rafael Correa no lo vio recomendable y decide eliminarlo y entonces el COT se queda sin protección estatal y vuelve el Estado a verse como un enemigo y ante la ausencia de respaldo se alianza con pandillas callejeras para tener protección y seguridad, lo cual crea que estas pandillas toman más fuerza en las calles.

Hay que tener en cuenta que en la naturalidad de la violencia existen en tres formas, hay crimen común que se puede equilibrar con las leyes punitivas, las pandillas y el crimen organizado, estas dos últimas son muchas más grandes que no se puede estabilizar con prevención social, por ello ha habido las diversidades

de decisiones para estos casos, unos para estabilizarlos como Rafael Correa y otros para contrarrestarlo y enfrentarlos como Lenin Moreno y Guillermo Lasso. Lo que es cierto es que el crimen organizado no se puede eliminar, pero sí disminuir. Las decisiones entre los gobiernos son entendibles y no hay una fórmula específica para solucionar un fenómeno como este, pero hay que saber neutralizarlo, quizás la mejor idea no es estar en comunicación con ellos, pero tampoco lo es tratar de enfrentar y utilizar una mano dura porque puede ocasionar más crisis.

Influyen otros factores sobre todo el económico, un ejemplo de ello fue cuando iniciaba el programa de “King catering” el cual era financiado sobre todo por el gobierno porque cuando ingresa Rafael Correa tenían presupuesto para estos proyectos, pero años después jefes de policía mencionan que ya no era tan fácil poder mantenerlo por el presupuesto que, aunque estaba ayudando a jóvenes a rehabilitarse, salía de las manos del gobierno. El primer efecto de esto es que el proyecto se caiga, pero como trabajan con un sector privado pueden hacer de este negocio una cadena para sustentar y mantenerla. Cuando existen crisis económicas es dificultoso llevar a cabo una idea de rehabilitación, por instinto natural lo que se hace es estar a la defensiva, capturarlos y castigarlos.

3.8 ¿Los programas de reinserción social funcionan en Ecuador?

En el informe del SNAI en el 2019 describe los “logros” basándose en los ejes de cultura, deporte, salud, social, trabajo y educación. En temas del trabajo ofrecen talleres de tecnología, panadería, carpintería, manualidades y ferias para que exhiban sus productos. En educación 6.000 internos participaron en educación básica y superior, además 9 de ellos se graduaron de la universidad de carreras como derecho y contabilidad. En temas de salud aseguran que todos tienen acceso a atención médica y 12 mil de ellos cuentan con tratamientos específicos como físicos y mentales, aparte se realizan jornadas para exámenes de detección de enfermedades (SNAI, 2019). Billy Navarrete menciona que en realidad hay muy pocos médicos para la atención a toda esa población sobre todo la psicológica no se la ve como una necesidad, ni se la valora como cultura (B. Navarrete, comunicación personal, 31 de octubre de 2022)). Con respecto a la cultura llevan

desarrollando un programa de radio “Contraluz” que se transmite a través de la radio de la Asamblea Nacional. Han participado en deportes como el ecuavoley, indor fútbol, entre otros en el cual han logrado una alianza con la institución superior tecnológico de fútbol. En tema de vinculación social su logro fue trasladar a 300 mujeres en gestación a un centro prioritario.

Esta es la pregunta que se les hace a las entrevistas, ¿existen los programas de reinserción social? Billy Navarrete relata de un programa que funcionaba bien en el 2000, las cosechas de tomate que se vendían a una empresa y con ese dinero mantenían a sus familias por fuera de las cárceles, el programa duró hasta el año 2009. En el 2010 empieza a fortalecer los talleres de madera y costura, pero en estos momentos no hay un programa que funcione (B. Navarrete, comunicación personal, 31 de octubre de 2022).

Para Daniel Pontón depende de las cárceles, menciona como ejemplo a Sucumbíos donde se encuentra activo el programa agrícola y enuncia reiteradamente que se necesita de un control interno para que en cárceles grandes puedan existir inicios de estos programas (D. Pontón, comunicación personal, 2 de noviembre del 2022). Para la coordinadora de la Alianza de Organizaciones por los derechos humanos en Ecuador dice que son programas retazos que no funcionan de la forma correcta, habían talleres de carpintería hasta el año pasado en la Latacunga pero eran pocos los cupos y los materiales los dan las familias (V. Idrovo, comunicación personal, 31 de octubre de 2022).

Para Karol Noroña tampoco existen programas de reinserción social y en base a su experiencia dice que “El sistema les hace pensar que es mejor estar enfrentado entre presos y presos en lugar de entender que quien vulnera tus derechos es el estado como tal” (K. Noroña, comunicación personal, 5 de noviembre de 2022).

Propuesta

Capítulo IV

4. Propuesta

Existen muchas falencias en este sistema que se podrían solucionar con mejor inversión y un plan de gestión adecuado con proyección, la gran parte del trabajo le compete al Estado por ello se necesita interés y proactividad. El Estado es quien tenga la autoridad para aprobar las cooperaciones con otros actores, siempre y cuando las tareas sean previamente coordinadas y haya un acuerdo de por medio, no está mal una colaboración sobre todo en un sistema que lo necesita tanto.

En opinión de la autora la salida de esta cooperación en el año 2014 con la reforma del COIP, fue una mala estrategia que retrasó proyectos ya iniciados y alejó a muchas organizaciones. El justificante del entonces presidente del Ecuador, Rafael Correa para que salga la sociedad civil fue porque la presencia de ellos interrumpía procesos y había muchas líneas de trabajo que chocaban y se estancaban. De una u otra forma la sociedad civil organizada es privada porque no es financiada por gobiernos sino por fondos internacionales, donaciones, etc.

Para nadie es una novedad que en ese gobierno se reprimía de diferentes formas al sector privado y la sociedad civil fue eso para ese momento. No era oportuno para ellos mezclar sector privado y público y que alguien esté fiscalizando y opinando el trabajo que hacían o dejaban de hacer. Pero esto es algo que a los gobiernos de cualquier ideología no les gusta, pero es necesario. Luego del gobierno de Rafael Correa se mantuvo así y por ende múltiples Comités de derechos humanos cuando se unen a manifestaciones con familiares de los presos, son reprochados y golpeados. Pero cuando están en una crisis como las masacres el mismo SNAI busca diálogos con esta sociedad civil para que ayuden con una solución.

La sociedad civil es el primer problema que se puede resolver. Así mismo está la modalidad de sentencia de prelibertad que es una buena idea del gobierno para vincularlos a la sociedad, pero tiene algunas falencias que se podrían mejorar, por

ejemplo la cantidad de días fuera de las cárceles, las actividades que se realizan en ese proceso, las incapacidades estatales para agilizar procesos en espera.

4.1 Actores involucrados

Por ello la propuesta es fortalecer la modalidad de la sentencia de prelibertad en una sociedad que fomenta el castigo, en cooperación de la sociedad civil se trabajaría con los presos ante el recorte presupuestario dentro y fuera de las cárceles de forma viable. Los actores que participarán en esta propuesta serían el SNAI, secretaría de derechos humanos, jueces de garantías penitenciarias, MIES y sociedad civil. La participación del SNAI es porque es la secretaria encargada de las personas privadas de libertad de la mano con la secretaría de derechos humanos. Los jueces de garantía son quienes analizan y acreditan el beneficio de prelibertad. El MIES y sociedad civil en el seguimiento y aportación de beneficios en las actividades de reinserción social de los postulantes a esta modalidad.

4.2 Ejecución

Para desarrollar un plan de acción primero hay que dismantelar la corrupción y recuperar el control de los pabellones, aunque se deba utilizar la fuerza. Solucionar problemas de coordinación y volver a reincorporar a la sociedad civil en los programas de reinserción social porque es bueno contar con diferentes perspectivas y abastecer necesidades que el gobierno no abastece porque son muchas, como la ayuda psicológica y espiritualidad, poder fiscalizar y agilizar casos de emergencia de internos como de la salud, además por lo general dan becas y donaciones que son una gran aportación por el bajo presupuesto que maneja el sistema carcelario.

En la modalidad de la sentencia de prelibertad uno de los requisitos para solicitarlo es tener un contrato de trabajo y es la principal razón por la cual muchos no aplican al beneficio porque se les hace difícil encontrar un trabajo por su propia cuenta por sus antecedentes, aunque cumplan con los demás requisitos (sentencia ejecutoriada, 40% de pena cumplida, tener domicilio y haber cumplido con los programas de reinserción social, aunque sean deficientes). Entonces a través de la colaboración del sector privado y del Estado se puede gestionar y hacer convenios

con empresas nacionales para facilitar contrataciones de trabajo de mínimo 6 meses para que se desarrolle en el ámbito laboral.

Luego de los 6 meses, dependerá netamente del desenvolvimiento del interno para permanecer en el trabajo y lograr una estabilidad laboral. Sin embargo, en todo su proceso de prelibertad van a tener seguimiento, pero no solo de seguridad y vigilancia sino también de un acompañamiento psicológico porque entre la privación y libertad va a haber un choque por lo años que estuvo preso, que debilitará cualquier proceso de reinserción, porque no es lo mismo estar en la cárcel viviendo un programa que puede servir dentro de ellas, pero afuera, no.

Para eso se necesita este acompañamiento para el choque social y así el Estado garantizar un verdadero trabajo de reinserción social. En caso de irregularidades dentro de los 6 meses, como discriminación o vulneración de derechos, se podrían rotar las plazas de trabajo. Un ejemplo de ellos es la empresa de helados Bogati quien por iniciativa propia les da trabajo a expresidarios haciendo los sabores de helados que se distribuyen a nivel nacional en todas las cadenas.

No hay que olvidarse que para acceder a una modalidad de prelibertad hay que tener un domicilio, algo que perjudica a los extranjeros porque por lo general son personas que no tienen familia en el país y por ello no son aptos para aplicar y es aquí donde la sociedad civil y Estado se tienen que hacer presente en una colaboración. Una ayuda podría ser casas de refugio o fundaciones que prestan sus instalaciones para que ellos puedan presentar una dirección domiciliaria y al igual que los nacionales, debe ser supervisada, pero les da la posibilidad de ser parte de la prelibertad y no limitarse por ser extranjeros, el Estado debe garantizar, ellos también tienen derechos en el país y el beneficio debe ser equitativo.

Otro grupo que es vulnerado ante un sistema retrogrado son el grupo LGTBI desde el momento en que ingresan a una penitenciaría porque ellos se identifican de una forma, pero el Estado solo reconoce el sexo no el género. Se debería agilizar el proceso de prelibertad si cumplen con los requisitos al igual que todos porque ellos sobre todos en cárceles de hombres corre riesgo su integridad. El presupuesto

y la coordinación de esta propuesta es costosa y es un proceso largo, pero si entra en las posibilidades del Estado para mejorar la reinserción social de las futuras personas que saldrán de las cárceles, el Estado con esta propuesta los ayuda a encaminarse en un escenario real que es la vida fuera de las cárceles.

Conclusiones

Hay tanto que decir sobre este sistema olvidado que a la final es difícil comprender cómo en un lugar relativamente pequeño exista tanta corrupción en cada uno de los filtros, desde los policías que los detienen, los jueces que dictan sentencia, hasta los guías penitenciarios y ahora hasta los propios PPLs que tienen más poder que las propias autoridades. Es complejo saber cuál es la principal causa que desarrolla a las otras y ocasiona todos estos niveles de corrupción a lo largo de los años, provocando más efectos negativos.

Además de compartir bajos niveles socioeconómicos con los demás países de América latina también comparten un sistema carcelario deficiente. Ninguno de estos países es ejemplo de un buen modelo a seguir como lo sería Noruega, han tenido sus avances, pero no a niveles tan altos como el país europeo, el cual debería ser el ejemplo que todos querrían ser. Obviamente hay países en unas situaciones peores que otros y lamentablemente Ecuador en estos momentos es uno de ellos. Después de las reiteradas masacres que se han dado, el país estuvo en la mira internacional y recibió críticas de organismos internacionales de derechos humanos y como ayuda, asistencia técnica de organismos como la UNODC.

Al encontrarse en este sistema, delincuentes, asesinos, narcotraficantes, violadores sexuales y sus derivados que son la gran mayoría de la población carcelaria. Existe minoría de organizaciones que crean protestas por la vulneración de derechos humanos de los internos, aparte de los familiares y no crean tanto impacto porque son pocos y los tratan mal. Como los centros tiene encerrados a los antisociales y no son consideradas personas que merecen ser respetados sus derechos humanos, la sociedad da su consentimiento con el hecho de no prestar interés por los prisioneros. Pero quiénes somos cada uno de nosotros para saber quién merece ser destituido de sus derechos, ni ellos como presos ni la sociedad libre. Si se comete un delito se debe pagar una sentencia por el daño causado a otras personas, pero la represalia se crea en la sociedad.

Llegando a una conclusión sobre el objetivo general de analizar la carencia de servicios sociales por parte del Estado hacia las personas privadas de su libertad en Ecuador como motor de criminalidad compleja, se obtuvo muchos resultados del porqué de esa carencia. La principal es el olvido estatal, pero siendo más profundos es la falta de desarrollo socioeconómico que limita oportunidades en sentido de educación, laborales, participación que sobre todo crea más pobreza, pero no es solo falta de dinero, es el rechazo, la clase social baja siempre son más olvidadas que los demás, incluso en muchos sectores ya ni llegan los policías. Esto crea la violencia ante un ente regulador y la necesidad crea un ambiente pesado donde las personas tienen problemas internos, son discriminados y tienen que buscar la forma de sustentarse y abastecer ciertas necesidades básicas que el Estado debe proveer.

Existen diferentes razones por la que las personas delinquen, pero la mayoría es por necesidad de dinero, por lo general personas pobres y por coincidencia sin educación porque les tocó trabajar a temprana edad. Como ciudadanos y como Estado se observa que la delincuencia avanza, pero no se pregunta por qué crece. Eso es un problema mucho más grande, ya es problema social y no solo de los 39.000 internos. Estos problemas sociales hacen ver más interesante al narcotráfico y el sicariato como una oportunidad de vida y así se crean delincuentes y como los problemas no acaban y por lo general las clases sociales son familias numerosas el problema viene de generaciones en generaciones de manera acelerada.

El objetivo específico sobre evaluar los métodos que utilizan los sistemas carcelarios para evitar la criminalidad compleja se identificó que son pocos y esos pocos son deficientes. Como su naturaleza es la corrupción, el poco presupuesto se desvincula del propósito. Sus formas de evitar la criminalidad compleja, una mala conducta o alteraciones son confrontadas por el sistema con más violencia, aislamiento y prohibición de visitas. Va en contra de lo que dice una Constitución, pero "se lo merecen". Esto definitivamente no arregla nada a futuro, hay que tener un plan de acción que no sea esa violencia de las que ellos mismo crean y son parte.

Por otro lado, las leyes, el endurecimiento de penas, aumentar más años a la pena mínima de microtráfico de 6 meses a 2 años para ocasionar temor y evitar que más personas se metan a este negocio funciona por un lapso de tiempo, pero la falta de empleo sigue existiendo e igual la gente lo va a hacer. Es más, reclutan e involucran en el negocio a menores de edad porque en caso de ser arrestado sus penas son menores a los de un mayor de edad y endurecer las penas de los menores tampoco es la solución. El último caso escuchado en Ecuador sobre el reclutamiento es del joven con alias “cara sucia” que se dedica desde sus 13 años a vender drogas y desde sus 14 es sicario. Hoy en el 2022 tiene 16 años y grandes bandas del país lo han buscado para matarlo. Si, a un niño de 16 años, definitivamente algo está siendo mal el país.

Además, estas penas punitivas propician el hacinamiento por más delincuencia, por estas leyes de endurecimiento de pena, por la incorporación de nuevos delitos en el COIP y no han encontrado una forma de reducir este hacinamiento que perjudica aún más los pocos derechos que son respetados como la comida y una celda. Pero con hacinamiento el valor para las tres comidas de 1 día es de \$2 y en una celda de 4 personas entran 10, no se puede decir que el hacinamiento no afecta. Una mala alimentación, enfermedades de piel por falta de aseo hace que no exista el mismo rendimiento ni la disposición para ser productivos. Ese olvido estatal del cual se habla también incluye a los ministerios que trabajan en el sistema como el de la salud y educación. El más precario es el de la salud, en las cárceles es muy común encontrar personas que padezcan de enfermedades como el sida y tuberculosis y no son tratadas y cuando los familiares quieren proveer los medicamentos no pueden, solo en caso de emergencia se les permite, pero la idea no es llegar a estar grave para estabilizar. Muchas veces por procesos burocráticos, faltas de permisos y órdenes hacen que todo se vuelva más lento.

El segundo objetivo de este proyecto de investigación era discutir las razones de incumplimiento de la ejecución de programas de reinserción social en las penitenciarías del Ecuador. La principal razón son los recortes presupuestarios, a los programas de reinserción social aún no se lo ve como una forma que podría

ayudar a la rehabilitación con la voluntad del interno. Por lo general el objetivo que tienen los informes que realiza el SNAI sobre los programas de reinserción es para que las organizaciones internacionales y grupos interesados en el sistema no pueden argumentar que no se han realizado actividades vinculadas con los derechos humanos y para que el gobierno pueda mostrar en sus actividades estatales de éxito en que se ha invertido el dinero en los centros. Es más protocolaria que el verdadero interés.

En esta investigación se hizo entrevistas y para algunos de los entrevistados comentaron que no había en este momento programas de reinserción social, en cambio para otros mencionan que depende las cárceles, como las de la región sierra en el Ecuador que al ser más pequeñas y no tan violentas como las de Guayaquil y el Turi es un poco más factible crear programas de talleres y educación. Además, en esta investigación se menciona que los cupos para estos programas son limitados y los materiales los tiene que proveer los familiares, el cual se convierte en dos limitaciones para realizar estos talleres, además de lograr generar voluntad propia del interno.

Otro de los factores de los incumplimientos han sido la falta de personal para los 6 ejes de tratamiento, social, cultural, deporte, educación, salud, laboral. El SNAI ha llegado a tener 1 trabajador social de un eje para toda una cárcel, es imposible. Por ello también los cupos son limitados porque no se puede trabajar con tanto personal y sobre todo con altos niveles de violencia como son los internos. No se cumplen estos programas porque ese presupuesto también se desvía a otras fuentes, existe mucho contrabando, funcionarios en negocios con narcotraficantes que ha hecho crecer el liderazgo de bandas creando inestabilidades e incertidumbres internas. El mando de estas personas no busca un beneficio para los internos sino facilitar sus negocios dentro y fuera de las cárceles y mientras no se desmantele esa corrupción, la prioridad del gobierno será otra y no la reinserción social y es entendible. Los niveles de violencia son muy altos y se debe estabilizar porque está teniendo efectos fuera de las cárceles y la ciudadanía de todo un país está creando presión por la inseguridad.

Sin embargo, no todo ha sido decepciones, hay casos de expresidarios que ante la limitada ayuda que les ha brindado el centro y sus ganas de cambiar ahora son personas que han dejado de lado sus malas conductas y es bueno de mencionar. Son pocos los casos, pero existen y dan esperanzas de que, con una mejor coordinación, mejor gestión, predisposición y presupuesto se podría ayudar a que estas personas se inserten de una buena forma de la sociedad.

Recomendaciones

Hay que tener en cuenta que ante cualquier recomendación primero hay que estabilizar los niveles de violencia. La principal recomendación y que debe ser urgente de ejecutar es la creación de oficinas del SNAI en provincias donde se encuentren centros penitenciarios como Guayaquil que es punto epicentro de violencia. El SNAI debe tener mayor alcance y coordinación territorial y no solo tener un representante en Quito porque retrasa procesos, al ser solo una oficina los temas por ciudad se turnan por semanas, es decir si pasa una emergencia en la cárcel de Guayaquil en la semana en la que tocaba resolver problemas de la cárcel de Santo domingo, el problema de Guayaquil debe esperar la semana que le toca. Se entiende que es una secretaria y que no tiene el alcance de un ministerio, pero si hubiese representaciones en cada una de las ciudades las crisis y procesos carcelarios se resolverían más rápido y hasta podría haber progreso. Cuando pasa algo con un interno y un familiar quiere avisar o hacer presión tiene que dirigirse hasta Quito para hacerlo.

Después de las 400 muertes y lo difícil que fue para el sistema encontrar el historial de los internos fallecidos por no tener información actual e incluso hubo personas que fallecieron y nunca tuvieron un historial en la base de datos, complejizó aún más avisarles a sus familiares porque no sabían quiénes eran. Esto no puede pasar, no es posible que un centro no sepa quienes se encuentran, fácilmente se puede generar una fuga. La recomendación es hacer un censo, pero un censo que no solo incluya nombres, dirección y número de cédula, un censo que registre niveles de educación, problemas de salud, alergias, registro de contactos de familiares, toda su procedencia, como se identifica, etc. El censo es urgente e indispensable para tener un orden, una base de datos eficiente y para tener datos reales de los presupuestos y acciones que se deben hacer en los centros penitenciarios.

Otro punto importante y relativamente “nuevo” son el grupo LGTBI en las cárceles que, aunque sean minorías han sido violentados. El grupo que sobre todo es más vulnerable son los gay y los travestis en cárceles de hombres porque

predomina los estereotipos y la cultura machista, entonces son agredidos y violentados física y mentalmente más que cualquier otro interno. Por ello se considera que deberían implementarse otras medidas que garanticen sus derechos, por ejemplo, pabellones o celdas cercanas estrictamente para esta comunidad que garanticen en cierta parte su integridad. Dentro de las cárceles no hay ley y la ley del más fuerte predomina y la masa lo sigue. Hay que prevenir que existan muertes por violaciones masivas ante estos grupos que no son aceptados en una cultura machista.

El centro que es para castigar puede convertirse en el centro de rehabilitación con ciertas herramientas que tiene. Se puede generar trabajo con los propios talleres, por ejemplo, con el taller de costura podrían crear los uniformes de los guías, conjuntos para los juegos deportivos internos y hasta el uniforme de los PPLs y sean remuneradas por ello. Hasta en un futuro se podrían crear convenios con instituciones del Estado que requieran uniformes y por qué no con un poco más de inversión una marca de ropa. Hay varios departamentos que pueden ser cubiertos por los internos si se les enseña y ese dinero que igual se iba a gastar quedar entre ellos mismos. Por ejemplo, la cocina, los presos todos los días deben comer y tres veces al día, es un departamento que no se puede eliminar y aquí a través de talleres o cursos certificados de cocina, los PPLs pueden ser aptos para cocinar los alimentos y recibir una remuneración o kits de comida que puedan recoger familiares de ellos para sus hogares.

Los economatos quienes son un tipo de proveedor al cual familiares le depositan una cantidad de dinero para pagar productos de aseo personal y dependiendo el valor cancelado se le provee al interno los productos que le alcancen y así evitar la circulación de dinero entre ellos. Han sido varias las críticas de que los productos que vende el economato tienen precios muy elevados que no alcanzan para abastecer las necesidades del interno como un jabón, papel higiénico, entre otras. Por ello debería haber más inspecciones continuamente con ayuda de otros funcionarios que no trabajen en el economato para fiscalizar y controlar los precios porque, aunque sea fácil para adquirir algo, los precios pueden

ser quintuplicados y se genera el contrabando para conseguirlo más barato. podrían recomendar nuevas reglas de vivencia porque son una pequeña sociedad dentro de una sociedad que necesita algo más que reglas de seguridad y un sistema riguroso.

En el gobierno de Rafael Correa por un lapso de tiempo hubo un proyecto de entregas de kits de comida por 6 meses a personas que ya salían a libertad, pero con el tiempo se lo dejó de dar. Es una ayuda que merece su reconocimiento fue buena y se la podría volver a implementar, pero a través de un bono pequeño por los primeros 3-6 meses para sustentarse hasta encontrar trabajo siempre y cuando sea el caso de una familia de bajos recursos y extranjeros. Estos fondos podrían darse en cooperación con organizaciones internacionales de derechos humanos y serían estrictamente para personas que dentro de cárceles realizaron trabajos de reinserción social y no solo a los que esperaron cumplir su pena.

Otra recomendación sería la implementación de más grilletes para que tengan más personas la posibilidad de postular al mecanismo de arresto domiciliario y otras modalidades que puedan disminuir el hacinamiento y no permita que pierdan los vínculos sociales ni sus derechos humanos. En el caso de los recortes presupuestarios para evitar que se disminuyan cada vez más debería haber un mejor control sobre el uso de los recursos y evitar gastos burocráticos. Debe haber una mejor planificación acorde a la realidad de las personas privadas de la libertad y el sistema carcelario con la participación de los guías penitenciarios y los caporales que son los representantes de cada pabellón para tener un informe para entender y conocer sobre las necesidades y así fijar un presupuesto justo en el marco institucional y derechos humanos.

La narcocultura como se deriva del narcotráfico es un fenómeno que ya no solo depende de un solo Estado, la única forma para evitar que la narcocultura sea lo que se anhele y la inspiración sea los narcotraficantes ,es la educación , los niveles de educación debe ser superiores , disminuir la tasa de desempleo y los niveles de pobreza, las desigualdades , esto en las nuevas generaciones provocaría menos incidencias en actividades ilícitas, porque el narcotráfico no se puede

erradicar pero si se puede como Estado disminuir la participación de más personas. La corrupción al igual que el narcotráfico se puede disminuir, pero no erradicarlo porque es naturaleza del sistema, entonces una recomendación para disminuirlo es tener un mayor control en los filtros de los centros, adecuar personal idóneo para las tareas, previamente investigado antes de ocupar un cargo, implementar las capacitaciones y talleres para mejores cuadros de liderazgo y capacidades en materia de ética y corrupción para ayudar al tratamiento de los internos.

Se ha mencionado reiteradamente que para la sociedad que no ha tenido un vínculo con las cárceles se les hace difícil comprender el dinamismo de este sistema, es entendible que la sociedad exige un castigo hacia los internos lo que debe cambiar es la forma en la que la sociedad pide un castigo hacia ellos, que es la muerte o la cadena perpetua. La ciudadanía es importante para la aportación de la reinserción social sobre todo cuando ya se vuelven expresidarios, las personas deberían ser más solidarias, más equitativas y no discriminar si no ayudarlos a reinsertarse. Parece poco, pero ayuda mucho a una persona que vive constantemente en una pelea con sus emociones y acciones. No se romantiza la delincuencia, pero el odio constante a algo genera más violencia, en vez de censurar a alguien habría que pensar en que se puede hacer como ciudadano de bien para ayudar a alguien con problemas y se dedican a actividades ilícitas. Se necesita educación y entender la criminalidad compleja.

Luego están las leyes punitivas que se refieren a las leyes de castigo, ante la popularidad que se genera en la sociedad cuando un gobierno dice que va a castigarlo y aumentar las penas, es aprobado por la gente. Pero realmente no se debe endurecer penas sino encontrar formas de convertirlas en productividad en las cárceles, lo que es realmente urgente en las cárceles son los tratamientos para personas con adicciones quienes sobre todo no se curan con un encierro y abstinencia. Se debe aumentar el personal médico proporcionado a la cantidad de presos para ser atendidos, un tratamiento antidrogas es muy complejo y necesita la ayuda de profesionales constantemente.

Los hijos de los PPLs son importantes, necesitan ayuda psicológica para llevar este proceso, no hay que olvidar que cuando una madre o un padre está privado de su libertad, sus hijos y toda una familia lo está. La salud mental es importante, aunque en la cultura ecuatoriana no tiene ese impacto aún. Pero esa desvinculación sentimental por la que sufren los niños debe ser evaluada, gran parte de los internos no tienen dinero para asistir continuamente a un psicólogo privado. Por último y no menos importante es respetar las aplicaciones del SNAI sobre la distribución de los presos. No está bien que se pida una cuota a los familiares para que lo designan a un pabellón mejor o menos violento, las personas cuando ingresan a una cárcel deben ser designados al pabellón según el crimen y nivel de violencia.

Referencias y Bibliografías

- Aguirre, A., León, T., & Rivadeneira, N. (2020). Sistema penitenciario y población penalizada durante la Revolución Ciudadana (2007-2017). *FLACSO*.
- Aizpurua, E., & Rogan, M. (2021). Rights protection in prisons: Understanding recommendations-making by prison inspection and monitoring bodies in the European Union. *SAGE*, 2-23.
- Arevalo, R., & Maldonado, L. (2022). Crisis penitenciaria en el Ecuador. Estudio casos de masacres carcelaria 2021-2022. *Recimundo*, 1-12.
- BBC. (22 de noviembre de 2018). La inédita "legalización" de las pandillas que logró reducir los asesinatos en Ecuador (y lo que pueden aprender de esto en Centroamérica y México). *BBC*.
- BBC. (30 de septiembre de 2021). Ecuador: 3 claves que explican que hay detrás de la peor masacre carcelaria en la historia del país.
- Boiteux, L. (2017). Brasil: las cárceles de la droga y de la miseria. *Nueva Sociedad*, 1-10.
- Campos, M. C., Sáez Roca, A., Sierras Candela, N., & Yañez Piera, L. (2012). Factores de influencia en la reinserción social de los presos. *Revista de fundamentos de psicología*, 77-86.
- Carbajal, R. V. (2017). Arte como recurso alternativo para Oportunidades de Reinserción y Rehabilitación de la población interna en el Sistema Penitenciario Salvadoreño. Humanización de la prisión a través del arte. *Revista Estudios*, 452-477.
- Carrallero, D. (1951). El delito de la blasfemia. *Dialnet*, 547-563.
- Carrión, F. (2006). La recurrente crisis carcelaria en Ecuador. *Flacso*, 2-3.
- Castro, M., & Touma, J. (2018). El régimen semiabierto como beneficio de los privados de libertad. *Universidad Andina Simón Bolívar*. Obtenido de <https://repositorio.uasb.edu.ec/handle/10644/6385>

- CDH. (2022). *PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD*. Ecuador: OEA.
- Comite Interamericano de Derechos Humanos. (2011). *Informe sobre los Derechos Humanos de las personas privadas de la libertad en las Américas*. Organizacion de los Estados Americanos.
- Comite Interamericano de Derechos Humanos. (2022). *Personas privadas de libertad en Ecuador*. Organización de los Estados Americanos.
- Comite Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos . (Noviembre de 2007). *Derechos humanos de personas privadas de la libertad*. Obtenido de Comite Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos:
<https://www.cdh.org.ec/somos.html?id=71:derechos-humanos-#:~:text=Toda%20persona%20detenida%2C%20est%C3%A9%20o,acceso%20inmediato%20a%20asistencia%20letrada%E2%80%9D>.
- Cruz, J. M., Rosen, J., Amaya, L. E., & Vorobyeva, Y. (s.f). *La nueva cara de las pandillas callejeras:El fenómeno de las pandillas en El Salvador*. Obtenido de Repositorio Fundación Nacional para el Desarrollo :
<http://www.repo.funde.org/id/eprint/1278/1/NC-pandillas.pdf>
- Cruzado, A. (2010). La reinserción ante la penología y las ciencias penitenciarias. *Dialnet*.
- Defensoria Pública. (2014). *Defenderse desde la cárceles*. Eurosocial.
- Departamento Penitenciario Nacional. (2014). *Levantamento Nacional de informações penitenciárias INFOPEN-JUNHO DE 2014 (Levantamiento Nacional de informacion penitenciaria INFOPEN-JUNIO 2014)*. Brasil: Ministério da Justiça.
- El Comercio. (3 de noviembre de 2021). En tres años, 16 141 presos accedieron a la prelibertad. *El Comercio*.
- El Comercio. (15 de mayo de 2022). ¿Quién era el líder de los Latin Kings acribillado en Quito? *El comercio*. Obtenido de

https://www.elcomercio.com/actualidad/seguridad/lider-de-latin-kings-acribillado-quito.html?utm_source=facebook&utm_medium=social&utm_campaign=photopost&fbclid=IwAR1xm9EJVgOBbXjXTXnr4LR9dgwz2eUDnh0N4O7EmD6t_jKGu5wdfGdYjDQ

El Comercio. (16 de mayo de 2022). ¿Quiénes son los Latin Kings, el grupo de 'King Majestic'? *El Comercio*. Obtenido de <https://www.elcomercio.com/actualidad/quienes-son-latin-kings-grupo-de-king-majestic.html>

El Comercio. (16 de octubre de 2022). Hacinamiento se redujo en cárceles de Ecuador por tres factores. *El Comercio*.

Espin, J., Álvarez, C., Pérez, D., Rivas, P., & Pontón, D. (2022). *La urgencia de la crisis penitenciaria en Ecuador y el imperativo de las políticas públicas*. IAEN Universidad de posgrado del Estado.

Falcade, I., & Asinelli, A. (2014). La educación como derecho humano para presos en Brasil. *Revista de Humanidades*, 71-90. Obtenido de <file:///C:/Users/DELL/Downloads/Dialnet-LaEducacionComoDerechoHumanoParaPresosEnBrasil-4672205.pdf>

Foucault, M. (1975). *Vigilar y castigar nacimiento de la prisión*. Buenos Aires: Siglo veintiuno.

Foucault, M. (1975). *Vigilar y Castigar Nacimiento de la prisión*. Buenos Aires: Siglo veintiuno.

Garland, D. (1990). *Castigo y sociedad moderna*. Nueva York: Siglo veintiuno.

Garland, D. (2001). *The Culture of Control*. Chicago: The University of Chicago Press.

- GK. (24 de febrero de 2021). "El de las cárceles es un problema que se ha venido deteriorando por años". GK. Obtenido de <https://gk.city/2021/02/24/crisis-carceles-ecuador-daniela-ona-experta/>
- Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica . (2004). *Convención de Palermo 2000*. Obtenido de Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica: <https://www.gafilat.org/index.php/es/biblioteca-virtual/observadores/legislacion-y-normativa-17/334-convencion-de-palermo-2000-es/file>
- Hollis, M., & Smith, S. (1990). *Explaining and Understanding International*. New York: Clarendon press-Oxford.
- Human Rights Watch. (29 de abril de 2020). *El Salvador: Trato inhumano a reclusos en centros penitenciarios*. Obtenido de Human Rights Watch: <https://www.hrw.org/es/news/2020/04/30/el-salvador-trato-inhumano-reclusos-en-centros-penitenciarios>
- Innes, M. (2003). *Understanding social control. Deviance, crime and social order*. London: Open University Press.
- Inside News. (2021). Prisoners In Finland Live In Open Prisons Where They Learn Tech Skills | On The Ground. Youtube. Obtenido de <https://www.youtube.com/watch?v=l554kV12Wuo&t=1s>
- Jackson, P. (2016). The Conduct of Inquiry in International Relations. Philosophy of science and its implications for the study of world politics. En P. Jackson, *The Conduct of Inquiry in International Relations. Philosophy of science and its implications for the study of world politics* (págs. 1-216). London and New York: Routledge.
- Jewkes, Y., Bennett, J., & Crewe, B. (2016). *Handbook on prisons*. London: Routledge.
- Kaleidos. (2021). *Diagnóstico del Sistema Penitenciario del Ecuador*. Kaleidos.

- Keinänen, A., Kilpeläinen, M., Parjuoja, J., & Tyni, S. (2020). Prison Leave in Finlandia: Legal and Empirical Fundamentals of an Established Practice. *European Journal on Criminal Policy and Research*, 177-193.
- Kuhn, T. (1962). *The structure of scientific revolutions*. Chicago: The University of Chicago Press.
- Langelid, T. (2017). *The Development of Education in Norwegian Prisons*. Londres: Palgrave Studies.
- Leo, A., & Jarab, J. (16 de julio de 2021). Opinión | Oficina y UNODC reflexionan sobre situación penitenciaria en Ecuador. *El Universo*.
- Marcella, G., Pérez, O., & Fonseca, B. (2022). *Democracy and Security in Latin America*. New York: Routledge.
- Montaño, D. (9 de octubre de 2021). ¿Qué es el organismo técnico del SNAI? *GK*.
- Montaño, D. (11 de julio de 2022). Habrá 1.400 nuevos guías penitenciarios en Ecuador. Te explicamos. *GK*. Obtenido de <https://gk.city/2022/07/11/1400-nuevos-guias-penitenciarios-ecuador/>
- Morales, A. M., Pantoja, R., Piñol, D., & Sánchez, M. (julio de 2008). *Una propuesta de modelo integral de Reinserción social para Infractores de ley*. Obtenido de Repositorio Universidad de Chile: <https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/185684/Una-propuesta-de-modelo-integral.pdf?sequence=1>
- Navarrete, B. (2016). 5 años del nuevo modelo carcelario en Ecuador. *RIDH*, 1-14.
- Núñez, J. (2006). La crisis del Sistema Penitenciario del Ecuador. *Flacso*, 4-9.
- Oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito. (2004). *Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada Transnacional y sus protocolos*. Obtenido de Oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito:

<https://www.unodc.org/documents/treaties/UNTOC/Publications/TOC%20Convention/TOCebook-s.pdf>

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (2013). *Guía de introducción a la Prevención de la Reincidencia y la Reintegración Social de Delincuentes*. Obtenido de Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito: https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/UNODC_SocialReintegration_ESP_LR_final_online_version.pdf

Oficina de las naciones unidas contra la Droga y el Delito. (octubre de 2017). *Hoja de ruta para la elaboración de programas de rehabilitación en las cárceles*. Obtenido de Oficina de las naciones unidas contra la Droga y el Delito: https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/17-07441_eBook.pdf

Oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito. (2021). *Estrategias UNODC 2021-2025*. Obtenido de Oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito: <https://www.unodc.org/unodc/es/strategy/full-strategy.html>

Oficina de las Naciones Unidas contra las drogas y el crimen. (13 de junio de 2021). *UNODC Brasil realiza conferencia internacional sobre gestión penitenciaria en respuesta al crimen organizado*. Obtenido de UNODC: <https://www.unodc.org/lpo-brazil/en/frontpage/2022/06/unodc-holds-international-conference-on-prison-management-in-response-to-organized-crime.html>

Organización de las Naciones Unidas . (17 de diciembre de 2015). *Resolución aprobada por la Asamblea General 70/175. Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el*. Obtenido de Naciones Unidas: <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N15/443/45/PDF/N1544345.pdf?OpenElement>

Organización de los Estados Americanos. (29 de abril de 2020). *CIDH llama a El Salvador a garantizar los derechos de las personas privadas de libertad*.

Obtenido de Organización de los Estados Americanos:

<https://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2020/093.asp>

PACcTO. (22 de octubre de 2021). *EL PAcCTO apoya a Ecuador en la formulación de un plan de acción ante la crisis penitenciaria*. Obtenido de El PAcCTO Europa-Latinoamerica: <https://www.elpaccto.eu/noticias/el-paccto-apoya-a-ecuador-en-la-formulacion-de-un-plan-de-accion-ante-la-crisis-penitenciaria/>

Pettit, M., & Kroth, M. (2011). Educational services in Swedish prisons: successful programs of academic and vocational teaching. *Criminal Justice Studies*, 215-226.

Plan V. (2021). Ecuador: del pacto mafioso a la violencia criminal. *Plan V*.

Pontón, D. (29 de noviembre de 2021). Fito, Rasquiña, Junior y la fascinación por los demonios. Obtenido de <https://www.planv.com.ec/historias/sociedad/fito-rasquina-junior-y-la-fascinacion-demonios>

Pontón, D. (2022). Las nuevas cárceles en Ecuador: un ecosistema para la reproducción del crimen complejo. *Revista de ciencias sociales y humanas XXI Niversitas*, 174-199.

Primicias. (15 de agosto de 2021). El Gobierno redujo en 64% el costo del plan de mejoras para las cárceles. *Primicias*.

Primicias. (21 de febrero de 2022). Cárceles: El 44% del presupuesto será para atender la salud de los presos. *Primicias*.

Primicias. (23 de enero de 2022). El COIP ha sido reformado 69 veces desde su entrada en vigencia, en 2014. *Primicias*.

Primicias. (5 de abril de 2022). Lasso anuncia “una limpieza mucho más profunda” en las cárceles. *Primicias*.

Procuración Penitenciaria de la Nación . (29 de Noviembre de 2019). *Convenio internacional entre la oficina del investigador correccional de Canadá Y la*

- PPN. Obtenido de Procuración Penitenciaria de la Nación :
<https://www.ppn.gov.ar/index.php/institucional/noticias/2466-convenio-internacional-entre-la-oficina-del-investigador-correccional-de-canada>
- Richter, J. J. (2010). ¿ Es la cárcel el castigo más acorde a nuestros tiempos? *Revista de Derechos y Humanidades*, 279-291.
- Rincón, O. (2009). Narco.estética y narco.cultura en Narco.lombia. *Nueva Sociedad*.
- Rincón, O. (2013). Todos llevamos un narco adentro.un ensayo sobre la narcocultura/telenovela como modo de entrada a la modernidad. *Matrizes*, 1-33.
- Rivera, R., & Bravo, C. (2020). Crimen organizado y cadenas de valor: el ascenso estratégico del Ecuador en la economía del narcotráfico. *FLACSO*.
- Rosen, J., & Brienen, M. (2016). *Prision in the Americas in the twenty-first century* . Londres: Lexington Books.
- Rosero, A. (3 de noviembre de 2021). En tres años, 16 141 presos accedieron a la prelibertad. *EL COMERCIO*. Obtenido de <https://www.elcomercio.com/actualidad/seguridad/presos-carceles-prelibertad-beneficios-justicia.html>
- Sandoval, D. (2019). Los problemas empíricos de la narcocultura como concepto para el análisis de la violencia, el consumo y la corrupción en Colombia. *Redalyc*. Obtenido de <https://www.redalyc.org/journal/185/18568993007/html/>
- Singer, D. (1961). The Level of Analysis Problem in International Relations. *World Politics*, 77-92.
- SNAI. (2019). *Rendición de cuentas 2019 Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas*. Quito.

- SNAI. (12 de mayo de 2022). *Acceso a Beneficios Penitenciarios o Cambios de régimen*. Obtenido de <https://www.gob.ec/snai/tramites/acceso-beneficios-penitenciarios-cambios-regimen>
- Tavares, C. (2008). *El sistema carcelario Brasileño: una telaraña de violaciones a derechos humanos*. Obtenido de Repositorio Universidad andina Simon Bolivar: <https://repositorio.uasb.edu.ec/handle/10644/1017>
- Trujillo Cabrera, J. (2018). Modelos carcelarios alternativos a la prisión cerrada. *Pensamiento Republicano*, 43-53.
- Villagra Pincheira, C. (2008). *Hacia una politica postpenitenciaria en Chile*. Santiago de Chile: Ril editores.
- Vizueta, J. (2022). Tribunal Popular por justicia en las cárceles . *Trabajo presentado en la Conferencia "Tribunal Popular por justicia en las cárceles"*. Guayaquil.
- Wendt, A. (1992). Anarchy is what states make of it: the social. *International organization*, 391-425.

Anexos

GUÍA DE REVISIÓN BIBLIOGRÁFICA

Objetivo: Evaluar los métodos que utilizan los sistemas carcelarios para evitar la criminalidad compleja.

Titulo	Datos bibliográficos	Resumen	Ideas principales	Referencia
La realidad del sistema de cárceles.	<p>Autor: Jorge Núñez</p> <p>Año:2006</p> <p>Ciudad: Quito</p> <p>Tipo de documento: Artículo -Flacso</p>	<p>Se describe como está estructurado el sistema penitenciario a nivel nacional, los problemas y precariedades internas que no se han podido resolver y datos estadísticos sobre los gastos del sistema penitenciario.</p>	<p>Estructura del sistema penitenciario:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Consejo Nacional de rehabilitación social: define las Políticas del Estado en materia de rehabilitación social - Dirección Nacional de rehabilitación social: es un organismo dependiente del consejo nacional y es una unidad ejecutiva superior de la política penitenciaria. <p>Tres aspectos que definen la situación penitenciaria:</p>	<p>https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/handle/10469/2356</p>

			<ul style="list-style-type: none"> - Corrupción en la cárcel -Dependencia económica de la familia para sobrevivir en la cárcel -Violación sistemática de los derechos humanos. 	
<p>La urgencia de las crisis penitenciarias en Ecuador y el imperativo de las políticas públicas.</p> <p>Johanna Espín</p>	<p>Autores: Johanna Espín, Carla Álvarez, Diego Pérez, Patricio Rivas y Kléber Pontón</p> <p>Año:2022</p> <p>Ciudad: Quito</p> <p>Tipo de documento: Artículo</p> <p>Editorial: Instituto de Altos Estudios Nacionales (IAEN)</p>	<p>Analiza las causas de los problemas penitenciarios y su evolución y difusión en todas las cárceles del Ecuador.</p>	<p>Dato estadístico:</p> <p>-En diciembre de 2019, la población carcelaria se cuadruplicó, llegando a 40. 000 reclusos. No se han registrado niveles tan altos de población penitenciaria desde que se tiene registros estadísticos en el año 1972.</p> <p>Tres elementos básicos en el análisis sobre el sistema penitenciario:</p> <p>-Las condiciones de vida de las personas privadas de la libertad y el resguardo de sus derechos humanos.</p>	<p>https://miradapublica.iaen.edu.ec/la-urgencia-de-la-crisis-penitenciaria-en-ecuador-y-el-imperativo-de-las-politicas-publicas/</p>

			<p>-La seguridad tanto al interior como al exterior de los centros penitenciarios.</p> <p>-El modelo de rehabilitación y los lineamientos estratégicos e institucionales de lo que se quiere lograr como sistema penitenciario.</p>	
<p>Las nuevas cárceles en Ecuador: un ecosistema para la reproducción el crimen complejo.</p>	<p>Autores: Daniel Pontón</p> <p>Año:2022</p> <p>País: Ecuador</p> <p>Tipo de documento: Artículo</p> <p>Editorial: Universitas-XXI</p>	<p>Redacta las ultimas masacres penitenciarias año 2019-2021 donde trata de descifrar las acciones delincuenciales y los factores que los lleva a fortalecerse.</p>	<p>-Según la UNODC (2020) Ecuador es un importante territorio de acopio y salida de cocaína hacia mercados internacionales.</p> <p>- Con la crisis económica en el Ecuador en el 2015, se hicieron los primeros recortes presupuestarios y dejaron de hacer importantes inversiones como el proyecto de la escuela de formación penitenciara e infraestructura para el control.</p>	<p>https://universitas.ups.edu.ec/index.php/universitas/article/view/6247</p>

			<p>- Las super cárceles ecuatorianas ha constituido un ecosistema violento adaptativo y peligroso que actualmente muestra nuevas y reproductivas formas de proyección de criminalidad compleja.</p> <p>- En Ecuador los niveles de violencia física interpersonal se desenvuelven en una violencia estructural e institucional propio de la realidad de los sistemas penitenciarios latinoamericanos sobrecargados como el hacinamiento, corrupción, violaciones a los derechos humanos, mafias carcelarias, entre otras.</p>	
Diagnóstico del sistema	Autor: Kaleidos	Discute las falencias en	-El encierro con sobrepoblación agrava	https://www.kaleidos.ec/diagnost

<p>carcelario del Ecuador</p>	<p>Año:2021</p> <p>País: Ecuador</p> <p>Tipo de documento: Artículo</p> <p>Editorial: Kaleidos</p>	<p>asistencia médica y psicológica que llevo a hacer uno de los motivos del descontrol en las penitenciarias. Al igual que detalla los informes que han hecho las organizaciones internacionales en Ecuador.</p>	<p>los efectos físicos y psicológicos en los internos, además de exponer a la población a la propagación de enfermedades infectocontagiosas como el VIH o tuberculosis.</p> <p>-La Federación Internacional de los Derechos Humanos (FIDH), en el Informe de las Cárceles en el Ecuador del año 2000 observó varios problemas en la infraestructura penitenciaria, entre ellos: inmuebles deteriorados, equipamientos inexistentes para talleres, trabajo o educación, alimentación escasa, instalaciones sanitarias precarias e insuficientes</p>	<p><u>ico-del-sistema-penitenciario-del-ecuador-2021/</u></p>
-------------------------------	--	--	--	---

			<p>tratamientos médicos y psico-sociales.</p> <p>-El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas, en el informe titulado “Organizaciones de la sociedad civil ecuatoriana sobre la política de drogas y su impacto en los derechos sociales”, en el año 2019, reportó que el Centro de Privación de la Libertad -Cotopaxi no tenía agua y la comida era escasa.</p>	
<p>Personas privadas de la libertad Ecuador.</p>	<p>Autor: Comisión interamericano de Derechos Humanos</p> <p>Año:2022</p> <p>País: Ecuador</p>	<p>Hace un diagnóstico sobre las masacres con la asistencia técnica del personal de Ecuador y las medidas adoptadas por el Estado.</p>	<p>- Durante el 2021 hubo 8 eventos violentos donde fallecieron 316 personas privadas de libertad.</p> <p>- El Estado reportó que los cinco delitos que concentran el mayor número de población penitenciaria son:</p>	<p>https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Informe-PPL-Ecuador_VF.pdf</p>

	<p>Tipo de documento: Informe</p> <p>Editorial: Organización de los Estados Americanos</p>		<p>delitos de drogas (28.19%), delitos contra la propiedad (26.17%), delitos contra la integridad sexual y reproductiva (16.18%), delitos contra la inviolabilidad de la vida (13.47%), y delitos contra las personas (4.36%).</p>	
--	--	--	--	--

GUÍA DE ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA

Investigadora: Alejandra Gómez Rodríguez

Ocupación: Estudiante de la Universidad Ecotec

Carrera: Relaciones internacionales

Tema: Formas de Reinserción social y valoración de los derechos humanos de las personas privadas de la libertad en Ecuador

Objetivo de la entrevista

Discutir las razones de incumplimiento de la ejecución de programas de reinserción social en las penitenciarías del Ecuador

Tiempo aproximado de entrevista:

Instrumento audiovisual: Grabación de voz

A. Datos del entrevistado

Nombre:

Cargo:

Años de experiencia:

Fecha de la entrevista:

B. Preguntas

1. **¿La violencia en el sistema penitenciario es algo nuevo o siempre ha estado?**
 - a. **¿Por qué el interés mediático o el incremento de violencia? ¿Cuál es la razón? ¿Crimen organizado transnacional, corrupción, sobrepoblación u olvido estatal?**
2. **¿Por qué cree que el Estado central le está dando menos importancia con los recortes presupuestarios (40%) al sistema carcelario?**
3. **¿Por qué cree que el SNAI no es efectiva y ha estado involucrada con grupos ilegales dentro del país?**
4. **¿Usted considera que los guías penitenciarios están capacitados y preparados para ayudar a la reinserción social de los PPLs o simplemente mienten como muchos PPLs mencionan?**
 - a. **¿Por qué no se les da capacitaciones que son efectivas en el exterior? Ejemplo: formación anticorrupción**
5. **En su opinión ¿Hay algún tipo de programa de reinserción social que funcione para los PPLs?**
6. **¿El tipo de asistencia psicológica es suficiente para una reinserción de los PPLs en la sociedad? ¿Están los PPLs recibiendo algún tipo de asistencia psicológica en realidad?**
 - a. **¿Por qué el Estado no cree en los tratamientos psicológicos?**
7. **¿Qué tipo de acciones considera que se deben tomar en estos momentos para reducir las violencias y masacres carcelarias?**

- a. ¿Cree que la violencia e inseguridad en el país va de la mano con la violencia que hay dentro de las prisiones? ¿Le conviene esto al Estado/gobierno? ¿Hay algún tipo de interés?

ILUSTRACIONES



Ilustración 1 Entrevista a Billy Navarrete ,Director del CDH



Ilustración 2 Entrevista a Daniel Pontón, experto en seguridad

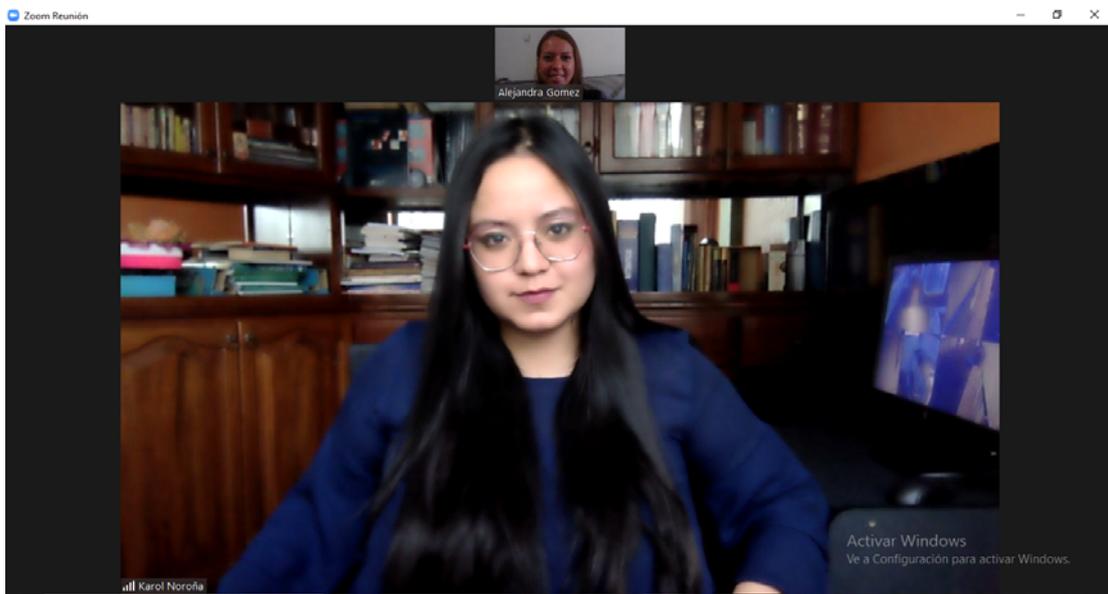


Ilustración 3 Entrevista a Karol Noroña, periodista de GK